



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 109
Año XLIII
Legislatura XI
20 de enero de 2025

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de la implementación por la Comunidad Autónoma de Aragón del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con Fondos Next Generation	9726
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de la implementación por la Comunidad Autónoma de Aragón del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con Fondos Next Generation.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, ha conocido el Informe de fiscalización de la implementación por la Comunidad Autónoma de Aragón del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con Fondos Next Generation, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Informe de fiscalización Implementación por la Comunidad Autónoma de Aragón del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con Fondos Next Generation

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, ha aprobado el informe de fiscalización de la Implementación por la Comunidad Autónoma de Aragón del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con Fondos Next Generation.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Ámbito subjetivo: entidad ejecutora del programa #EcoDigEdu

1.2. Objetivos de la fiscalización

1.3. Ámbito temporal

1.4. Unidad monetaria

1.5. Trámite de audiencia

2. CONTEXTO DEL PROGRAMA

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Planificación y diseño de las actuaciones del programa #EcoDigEdu

3.2. Instrumentación del programa #EcoDigEdu

3.3. Seguimiento y control del programa #EcoDigEdu

3.4. Cumplimiento de hitos y objetivos del programa #EcoDigEdu

4. CONCLUSIONES

5. RECOMENDACIONES

Anexos

Anexo I – Marco normativo

Anexo II. Contratos licitados/formalizados a 31 de marzo de 2024

Anexo III. Aulas constituidas a 31 de marzo de 2024

Anexo IV. Muestra de contratos analizada

Anexo V. Alegaciones recibidas

Anexo VI. Tratamiento de las alegaciones

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNEAE	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
ACS	Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021
AM	Acuerdo Marco 1/2020 para el suministro de equipamiento informático para centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón
BOA	Boletín Oficial de Aragón
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAA	Comunidad Autónoma de Aragón
CAU	Centro de Atención a Usuarios
CEE	Centro de Educación Especial
CEIP	Centro de Educación Infantil y Primaria
CEFyCA	Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón
CID	Council Implementing Decision. Decisión de ejecución del Consejo, principio de obligado cumplimiento.
CPI	Centro Público Integrado
CoFFEE	Plataforma común de Fondos Europeos
DACI	Declaración de ausencia de conflicto de intereses
ESO	Educación Secundaria Obligatoria
FDM	Fused Deposition Modeling. Tecnología de impresión 3D de modelado por deposición fundida
FP	Formación profesional
IFPE	Instituto de Formación Profesional Especializada
INTEF	Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
IVA	Impuesto sobre el Valor añadido
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LFSLow	Force Stereolithography. Tecnología de impresión 3D de estereolitografía de baja fuerza
LOMLOE	Ley orgánica 3/2020, de modificación de la Ley orgánica de Educación 3/2006
MEFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional
MRR	Mecanismo de recuperación y resiliencia
OCEX	Órganos de Control Externo
OCS	Open computer software. Software abierto y de libre disposición
PC	Ordenador personal de sobremesa
PCAP	Pliego de cláusulas administrativas particulares
PEP	Código de proyecto presupuestario. Aplicación informática contable SERPA Gobierno de Aragón
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
PROGRAMA	
#ECODIGEDU	Programa de cooperación territorial para la digitalización del ecosistema educativo
PRTR	Plan de recuperación, transformación y resiliencia
SDI	Sistemas digitales interactivos

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y en su desarrollo, los artículos 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón y 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, establecen la competencia de ésta para fiscalizar las entidades del sector público de Aragón.

En la reunión de la Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo autonómicos (OCEX) celebrada el 27 de octubre de 2022, se destacó la conveniencia de realizar una fiscalización que abordara la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por las Comunidades Autónomas, en concreto sobre el cumplimiento de los objetivos intermedios que el Programa de cooperación territorial para la digitalización del sistema educativo (Programa #EcoDigEdu) fijaba para el 31 de marzo de 2023.

Así, la fiscalización se incorporó al Programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2023, aprobado mediante acuerdo del Consejo de 29 de diciembre de 2022. Pero en la reunión de la Comisión de Coordinación celebrada el 1 de junio de 2023 se acordó extender el ámbito temporal inicialmente previsto, al objeto de ofrecer una visión más completa y actualizada sobre los avances efectuados en su gestión por las Comunidades Autónomas, estableciéndose el corte temporal en el 31 de marzo de 2024, lo que ha supuesto que la fiscalización se extienda a lo largo del ejercicio 2024.

Esta actuación se ha desarrollado de forma coordinada entre el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) de Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y Aragón, siendo esta materia identificada como de interés estratégico por la fuente de financiación y de interés social relevante al tener por objeto el programa fiscalizado la puesta en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa.

En este informe se detalla la implantación realizada en la Comunidad Autónoma de Aragón hasta el 31 de marzo de 2024, su planificación y diseño, ejecución y seguimiento y control del programa en el ámbito aragonés. Los resultados conjuntos de la fiscalización del programa se expondrán de forma integrada en el informe que realizará el Tribunal de Cuentas.

1.1. Ámbito subjetivo: entidad ejecutora del programa.#EcoDigEdu

De acuerdo con la normativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la entidad decisora es el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y las Entidades ejecutoras son las Comunidades Autónomas.

La gestión de la entidad ejecutora del Programa de digitalización del sistema educativo la llevará a cabo el Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de educación, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de 21 de julio de 2021 (ACS).

Conforme a lo establecido en el apartado 10 del citado ACS la Comunidad Autónoma se compromete a:

- «Adquirir un compromiso con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para la aplicación y financiación del programa para la Digitalización del Ecosistema Educativo.
- Destinar toda la financiación recibida del Ministerio de Educación y Formación Profesional a la aplicación del programa para la Digitalización del Ecosistema Educativo cuyas actuaciones deberán realizarse de acuerdo con el contenido del programa y la dotación presupuestaria asignada, y a cofinanciar, en su caso, el programa en los términos que se acuerden.
- Designar un equipo técnico de referencia para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del programa, informando al Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuando sea preciso, de las actuaciones que se desarrollan, proporcionando información específica acerca de sus objetivos, población a la que se dirige, impacto esperado, forma de ejecución y distribución territorial.
- Facilitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional todos los datos necesarios para el seguimiento y evaluación del programa y el cumplimiento con la información requerida por la normativa correspondiente, así como la precisa para la elaboración de las estadísticas e informes generales.
- En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación sobre el programa, la comunidad autónoma deberá hacer constar la colaboración del MEFP a través de la mención expresa siguiente: Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la mención expresa de Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo y el emblema de la Unión Europea.

— Presentar una memoria evaluativa por curso que incluya como mínimo las actuaciones realizadas y los resultados e impacto obtenidos.

— Observar, en todo momento, por parte de la Comunidad Autónoma, el cumplimiento de la normativa nacional y europea en la que se enmarca el MRR».

Y en los apartados 13 y 15 se establecen las obligaciones de información, control, verificación, seguimiento y rendición de cuentas de la utilización de las cantidades recibidas por conferencia sectorial y las condiciones para su rendición.

Adicionalmente, como destinatarios de los fondos, el ámbito subjetivo se ha extendido a los centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados) de Aragón, en todos aquellos aspectos de la implementación del programa que sean de su competencia.

1.2. Objetivos de la fiscalización

El ámbito objetivo de esta fiscalización lo constituyen las actuaciones encaminadas al cumplimiento del Programa para la digitalización del sistema educativo, con comprobaciones específicas sobre la planificación, ejecución y seguimiento de las actuaciones del citado Programa.

En concreto, las actuaciones a fiscalizar son las siguientes:

— Actuación 1: Dotación de dispositivos portátiles y conectividad para alumnos de centros sostenidos por fondos públicos, para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables.

— Actuación 2: Instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas, con sistemas digitales interactivos en aquellas aulas de centros educativos que imparten enseñanzas oficiales distintas a las universitarias y que no disponen de un sistema o necesitan completarlo.

— Actuación 3: Capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

El tipo de fiscalización a realizar es de cumplimiento y operativa. El programa analizado tiene por objeto poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa. En línea con ello, son objetivos específicos del programa la mejora del acceso del alumnado de sectores vulnerables a dispositivos móviles y la reducción de las brechas digitales de acceso y uso en los centros educativos, todo ello con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades en la educación.

Atendiendo a la consecución de este objetivo, se comprobará el cumplimiento de las obligaciones y condiciones asociadas al Programa para la digitalización del sistema educativo y recogidas en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, verificándose que los objetivos y procedimientos empleados se corresponden con lo establecido en el citado Acuerdo para las fases de planificación y ejecución, así como la realización del adecuado seguimiento y control de las actuaciones. En concreto, se efectuarán comprobaciones respecto de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma para determinar las necesidades de los centros y del alumnado en situación de vulnerabilidad, los criterios de reparto aplicados, el adecuado control del equipamiento adquirido, la gestión efectuada de los fondos europeos, así como la información de seguimiento.

En línea con lo anterior, las áreas de trabajo de la fiscalización son las siguientes:

— Planificación de las actuaciones del Programa para la digitalización del sistema educativo (presupuestación, planificación de la ejecución del Programa y determinación de las necesidades de los centros; instrumentos de planificación empleados para la gestión, entre otros).

— Ejecución del Programa (instrumentación de las actuaciones; criterios empleados para la selección de los destinatarios del equipamiento; cumplimiento de los principios de gestión del PRTR y de las obligaciones de sometimiento a las disposiciones comunitarias). Se analizará, en su caso, la incardinación del Programa analizado en iniciativas estatales anteriores o en las estrategias autonómicas de digitalización de los centros educativos, compatibilidad de los dispositivos con las herramientas de aprendizaje empleadas, conectividad u otros posibles aspectos que pudieran afectar a la efectividad del Programa.

— Seguimiento y control del Programa (evaluación y seguimiento de la ejecución; seguimiento contable; control de inventario del equipamiento financiado a través del Programa).

— Cumplimiento de los objetivos intermedios y mecanismos para su certificación.

En los trabajos de fiscalización se prestará especial atención a los riesgos que podrían afectar a la gestión del programa, y en consecuencia, al logro de sus objetivos. Estos riesgos son, principalmente:

— Un insuficiente soporte documental de los criterios, factores y cualquier otro aspecto que determine la decisión en la planificación.

- La ausencia de un cronograma y de indicadores de seguimiento que permitan conocer en todo momento el grado de avance conseguido, detectar las desviaciones producidas y adoptar las medidas necesarias en caso de situaciones que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos.
- La falta de previsión de la entidad ejecutora de factores de riesgo que impliquen un retraso, una ejecución insuficiente o un incumplimiento de obligaciones en los plazos previstos.
- Defectos de coordinación interna en el Departamento y con los centros docentes.
- La falta de adecuación de los medios digitales dotados a los objetivos del programa.
- La ausencia de un adecuado control del equipamiento adquirido para el programa.
- Deficiencias en la justificación y certificación del cumplimiento de los objetivos del programa.

1.3. Ámbito temporal

El ámbito temporal de la fiscalización abarca desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

1.4. Unidad monetaria

Todos los importes recogidos en el informe se expresan en euros salvo mención expresa en contrario.

1.5. Trámite de audiencia

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se notificó el 6 de septiembre de 2024 al Gobierno de Aragón iniciándose el trámite de audiencia de un mes para formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase convenientes, conforme a los artículos 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las alegaciones se remitieron a la Cámara de Cuentas el 10 de octubre de 2024.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, todas las alegaciones recibidas han sido analizadas y evaluadas, suprimiendo o modificando el texto del informe en aquellos casos en que se comparte total o parcialmente lo indicado en las mismas, con indicación de notas al pie.

No se han efectuado valoraciones ni se ha alterado la redacción del texto del informe sobre aquellas alegaciones que:

- no justifiquen debidamente los criterios, opiniones o valoraciones expuestos en caso de discrepancia.
- confirmen los hechos y valoraciones expuestos
- pretendan aclarar o justificar las deficiencias o irregularidades señaladas sin rebatirlas y sin acompañar documentación adicional que permita verificar su exposición.
- precisen que las deficiencias o irregularidades señaladas se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado, o bien se encuentran en fase de corrección, sin aportar documentación adicional que lo corrobore.

El contenido íntegro de las alegaciones se incluye en el anexo V de este Informe. Y en el anexo VI se incluye el tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a las alegaciones formuladas. El resultado definitivo de la fiscalización es el que se recoge en los distintos epígrafes del presente informe.

2. CONTEXTO DEL PROGRAMA

El instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se ha constituido, dentro del marco del instrumento financiero Next Generation EU, en la base de la planificación y desarrollo de las actuaciones a desarrollar en los siguientes ejercicios, para promover el impulso de la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.



Fuente PRTR

El PRTR se estructura en cuatro ejes básicos que a su vez orientan diez políticas palanca. Dentro del eje 2, Transformación Digital, la política palanca 7 se centra en la educación y conocimiento, la formación continua y el desarrollo.



En ella se incluye el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales, en cuyo marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha desarrollado el Programa de cooperación territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo(#EcoDigEdu), cuya ejecución corresponde, de acuerdo con su competencia, a las Comunidades Autónomas.

En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba el Programa #EcoDigEdu, se recogen las actuaciones que engloba y los objetivos a cumplir por cada una de las Comunidades Autónomas.

La dotación total del Programa para España asciende a 989.185.000 euros, que se distribuye entre todas las Comunidades Autónomas:

- 149.238.000 euros para la dotación de dispositivos para el alumnado, siendo la cuantía destinada para Aragón de 3.833.058,00 euros (2,57%). Los criterios de distribución son el número de alumnos y alumnas, hogares sin dispositivos, tasa de riesgo de pobreza y criterios de dispersión de la población.
- 821.000.000 euros para el establecimiento de aulas digitales, siendo la cuantía destinada para Aragón de 23.919.386 euros (2,91%). Los criterios de distribución son el número de alumnos y alumnas, centros educativos, aulas y criterios de dispersión de la población.
- 18.947.000 euros para las actuaciones de capacitación y soporte del profesorado, siendo la cuantía destinada para Aragón de 552.011 euros (2,91%), con idénticos criterios de distribución que la actuación anterior.

Objetivos del Programa #EcoDigEdu

El objetivo básico es la mejora y avance en la digitalización de la educación, tanto en lo relativo a medios tecnológicos disponibles por parte de la comunidad educativa, como en la integración efectiva y eficaz de las tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Ello sin olvidar el objetivo de reducir la brecha digital en el alumnado más vulnerable mediante la dotación a los centros educativos de dispositivos dirigidos a facilitar al alumnado la educación digital, tanto de forma presencial en el centro como a distancia desde el hogar.

Para ello han de ponerse en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa:

- Mejorar la dotación de los centros educativos para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través de medios digitales.
- Mejorar el acceso del alumnado de sectores vulnerables a dispositivos móviles que faciliten la continuidad de su proceso de aprendizaje con mayores garantías.
- Generalizar el acceso a medios digitales suficientes en todas las aulas.
- Proporcionar a los centros educativos un marco adecuado en cuanto a medios digitales.
- Proporcionar una capacitación técnica adecuada al profesorado para garantizar el uso más eficaz y eficiente de los recursos digitales que se pondrán a su disposición.
- Reducir las brechas digitales de uso y acceso, para promover la igualdad de oportunidades en la educación.
- Facilitar el desarrollo de las tareas diarias de enseñanza y aprendizaje desde cualquier ubicación, atendiendo a situaciones de enseñanza presencial, a distancia y mixta.

Los destinatarios de este Programa son, con carácter general, los centros educativos públicos y sostenidos con fondos públicos que imparten formación reguladas en la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).

Actuaciones del Programa

Las actuaciones que se concretan en el programa para conseguir los objetivos citados se orientan a dar respuesta a la necesidad de disponer y aprovechar recursos tecnológicos que permitan la mejora y el avance hacia una educación de calidad que se refleje en los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de los siguientes aspectos:

- Disponibilidad de la dotación tecnológica en los centros educativos, que permitan a docentes y alumnado un acceso a medios digitales apropiados para la enseñanza y el aprendizaje.
- Capacidad y conocimientos técnicos de los equipos docentes para utilizar los medios tecnológicos disponibles en sus centros educativos.

Aragón recibe, para las actuaciones a desarrollar, un total de 28.304.000 euros, el 2,86 % del total del programa.

Actuación 1: Dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado

El objetivo básico de esta actuación en Aragón, según el Acuerdo de Conferencia Sectorial, es la provisión de dispositivos y conectividad, destinados al aprendizaje del alumnado, siendo el plazo de ejecución desde 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre¹ de 2025, con los siguientes objetivos intermedios:

¹ El ACS ha sido recientemente modificado por Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 9 de septiembre), para ampliar el plazo final de ejecución de todas las actuaciones del programa hasta el 31 de diciembre de 2025. Igualmente, el hito final crítico se sitúa en el 31 de diciembre de 2025 en lugar del 31 de marzo. En la alegación nº 2 se indica esta modificación.

Actuación 1	Objetivo a 31/03/2023*	Objetivo a 31/03/2024*	Objetivo a 31/12/2025
Nº dispositivos móviles	2.543	5.086	7.706
Importe total euros		3.833.058	

*Los objetivos intermedios, a 31/03/2023 y 31/03/2024 se consideran no críticos, es decir, son una referencia de actuación, pero no alcanzarlos no implica incumplimiento alguno.

La administración autonómica gestiona la financiación recibida para la adquisición de los dispositivos y el reparto entre sus centros educativos.

Igualmente, atendiendo a los objetivos y criterios establecidos en el Acuerdo de Conferencia Sectorial, la administración autonómica, a través de su entidad ejecutora, que es el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, planificará el número de dispositivos que recibirá cada centro de su competencia, teniendo en cuenta las necesidades del centro, tipo de alumnado, dispositivos móviles disponibles previamente, y aquellos otros criterios relevantes que permitan la reducción de la brecha digital de acceso en el alumnado, primando la situación de vulnerabilidad de los alumnos.

Los dispositivos móviles que se adquieran serán para uso del alumnado, por lo que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte será el encargado de determinar el tipo de dispositivo más adecuado a las necesidades de cada etapa educativa y edad del alumnado, para favorecer el aprendizaje.

En esta actuación 1 también habrán de considerarse las actividades asociadas a la puesta en marcha y, si fuera necesario, servicios de soporte técnico del material informático proporcionado.

Actuación 2: Instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas en centros educativos.

El objetivo básico de esta actuación es la instalación/actualización de los sistemas digitales interactivos en aulas para la enseñanza y el aprendizaje en centros públicos de cualquiera de las enseñanzas reguladas en la LOMLOE, pudiendo atender a aquellos centros privados sostenidos con fondos públicos cuyo alumnado se encuentre en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Se establece con carácter general un criterio para la elección de los centros concertados: estos deberán tener un porcentaje mínimo del 30 % de alumnado vulnerable en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria. Se entiende por alumnado vulnerable, en un sentido amplio, aquel que presente alguna de las siguientes circunstancias: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.

Los objetivos intermedios y final de esta actuación, siendo el plazo de ejecución señalado en el ACS desde 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre² de 2025, son los siguientes:

Actuación 2	Objetivo a 31/03/2023*	Objetivo a 31/03/2024*	Objetivo a 31/12/2025
Nº aulas digitales	2.534	5.067	7.678
Importe total euros		23.919.386	

*Los objetivos intermedios, a 31/03/2023 y 31/03/2024 se consideran no críticos

Como en la actuación anterior, es la administración autonómica quien gestiona la financiación recibida para la adquisición e instalación de las aulas digitales de los centros educativos y determinará los componentes del sistema a instalar, teniendo en cuenta que se garantice la disponibilidad de un panel táctil o interactivo y un ordenador en cada aula.

Para facilitar la identificación de los dispositivos susceptibles de ser considerados elegibles para esta actuación, se facilitará a las administraciones educativas un listado de este equipamiento.

² Modificación del ACS por Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 9 de septiembre)

Actuación 3: Capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

Esta actuación está orientada a garantizar el conocimiento, por parte de los equipos docentes de los centros educativos, de los sistemas digitales interactivos instalados en los centros en virtud de la actuación 2 y su funcionamiento, a través de la impartición de una o más sesiones de capacitación técnica en los centros educativos una vez tengan instalada la dotación técnica correspondiente.

Los objetivos intermedios y final de esta actuación, siendo el plazo de ejecución desde 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre³ de 2025 son los siguientes:

Actuación 3	Objetivo a 31/03/2023*	Objetivo a 31/03/2024*	Objetivo a 31/12/2025
Capacitación y soporte profesorado (Nº de centros)	-	269	537
Importe total euros			552.011

**El objetivo intermedio, a 31/03/2024 se considera no crítico.*

La Comunidad Autónoma de Aragón, con la financiación recibida, proporcionará la capacitación técnica correspondiente a cada uno de los centros educativos y determinará el responsable o responsables de impartir esta capacitación a cada centro, garantizando el conocimiento de los sistemas instalados en las aulas.

³ Modificación del ACS por Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 9 de septiembre)

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Planificación y diseño de las actuaciones del programa #EcoDigEdu

La primera actuación de la Comunidad Autónoma consiste en la planificación y diseño del programa de cooperación territorial del que es entidad ejecutora, tal y como prevén las distintas normas e instrucciones de desarrollo del PRTR.

El punto de partida lo constituye el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación, de 21 de julio de 2021 (ACS), modificado en su plazo de ejecución por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 5 de septiembre de 2024, en el que se concretan los hitos de cada actuación e importe para cada Comunidad Autónoma. Los hitos e importe correspondientes a Aragón para cada actuación son los siguientes:

Actuaciones		Objetivo a 31/03/2023	Objetivo a 31/03/2024	Objetivo a 31/12/2025
Actuación 1	Nº dispositivos móviles	2.543	5.086	7.706
Importe euros actuación 1				3.833.058
Actuación 2	Nº aulas digitales	2.534	5.067	7.678
Importe euros actuación 2				23.919.386
Actuación 3	Capacitación y soporte profesorado (Nº de centros)	-	269	537
Importe euros actuación 3				552.011
Total importe euros				28.304.455

A partir del ACS, cada Comunidad Autónoma, como órgano ejecutor, debe planificar cómo va a abordar el cumplimiento de los objetivos a cumplir (fases, actuaciones y criterios), así como el calendario a seguir para poder cumplir en plazo los objetivos previstos. Así, partiendo del listado de centros posibles destinatarios, conforme al Programa de Cooperación Territorial #EcoDigEdu, habrá de determinarse la forma de ejecución de cada subproyecto analizando las necesidades existentes para establecer un adecuado contenido de las licitaciones, etc. El resultado de esta planificación será el listado de centros destinatarios de cada Actuación y la determinación del número y tipo de dispositivos y equipamiento que son precisos para cubrir las necesidades detectadas.

El objetivo de esta fiscalización en este punto ha sido determinar si se ha realizado dicha planificación, en especial, si con carácter previo a la licitación de dispositivos, dotaciones para aulas y formación, la administración educativa autonómica había efectuado un diagnóstico de las necesidades y establecidos criterios, tanto para determinar los centros beneficiarios como para realizar las adquisiciones y su asignación.

El resultado de la fiscalización es el siguiente:

1. La Comunidad Autónoma aprobó el Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

2. El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, del Gobierno de Aragón, a través del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón⁴ (CEFYCA) realizó un análisis para planificar los dispositivos necesarios, aulas digitales y su distribución de acuerdo con los criterios e hitos establecidos en la conferencia sectorial.

La Cámara de Cuentas ha tenido acceso a los diversos documentos de trabajo que constituyen la planificación realizada en el primer semestre del ejercicio 2022, si bien no existe un documento único que integre el trabajo llevado a cabo. En el trámite de alegaciones el Departamento de Educación ha remitido un Informe de planificación, de fecha 8 de octubre de 2024, comprensivo de la realizada desde 2021⁵.

⁴ Centro de profesorado específico cuyo régimen jurídico, organización y funcionamiento se estableció por Orden ECID/412/2019, de 11 de abril, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

⁵ Alegación nº 4

3. Información a los centros educativos sobre la planificación realizada

El órgano ejecutor del programa, la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades remitió a las direcciones de centros educativos un documento, firmado el 28 de marzo de 2022, explicando el ACS de 21 de julio de 2021 en el que se aprobaba la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos para la digitalización del sistema educativo. Se comunicaba también que, dentro de la estrategia para decidir qué equipos era necesario distribuir entre la comunidad educativa para dotar las aulas digitales, se había decidido consultar a los centros educativos para conocer los equipos digitales con los que contaban, especialmente en las aulas asociadas a grupo/unidad de clase. Así, se realizó una encuesta a los centros sobre su equipamiento digital en los meses de abril-mayo de 2022 especialmente dirigida a las necesidades de la Actuación 2, aulas digitales.

Se realizaron presentaciones de ambas actuaciones para todos los centros órganos gestores implicados en el desarrollo del programa. La presentación final con todo el análisis de las actuaciones 1 y 2 tuvo lugar el día 24 de junio de 2022 en la sede del Departamento. A partir de ese momento, el CEFyCA se limitó a realizar las comprobaciones que se solicitaran, sin que estas solicitudes implicaran cambio alguno sobre los análisis realizados. También el CEFyCA participó de las consultas que la Secretaría General Técnica requirió, en varias ocasiones, sobre esos informes. Pero no existe constancia de que se haya realizado un seguimiento de la planificación efectuada, más allá de modificaciones en la distribución de dispositivos por correcciones de errores del reparto inicial.

4. Planificación - Actuación 1. Dispositivos móviles

La planificación tuvo en cuenta el hito crítico de número de dispositivos a adquirir establecido en el ACS (7.706). Se tomaron en consideración todos los centros sostenidos con fondos públicos que impartieran formación regulada en la LOMLOE, en total 472 centros de titularidad pública y 108 de titularidad privada.

La adquisición de dispositivos se planificó partiendo de la situación de vulnerabilidad del alumnado de las distintas enseñanzas (primaria, ESO, bachillerato y formación profesional) en cada centro como criterio prioritario. Y su distribución se previó, igualmente, con este criterio según se desprende de la documentación de planificación facilitada por el Departamento, tomando en consideración el porcentaje de alumnos becados para material y comedor en cada centro. En función del rango del porcentaje resultante y del número total de alumnos del centro se determinó el número de tablets y PC a adquirir para cada centro.

Tipo de enseñanza	% de alumnos becados	% para nº de tablets	% para nº de portátiles
Educación especial		30%	
	<10	14%	2%
	>10<20	18%	4%
	>20<30	28%	6%
	>30<40	38%	8%
Resto	>45	50%	10%

En segundo lugar, se completó la adquisición con un número de tablets y portátiles para los centros y aulas especiales que no habían recibido dispositivos en el programa Educa en Digital de 2021 también dirigido al alumnado vulnerable:

Tipo de centro	Nº centros	Nº tablets	Nº portátiles
Aulas hospitalarias	5	6	9
Colegios públicos sin dispositivos en convocatorias anteriores de Educa en Digital	34	49	0
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y Aulas Penitenciarias	36	0	270
Escuela de Arte	3	0	30
Alumnado vulnerable con atención específica del convenio con la ONCE		7	3
Alumnado del Servicio de Atención Educativa Domiciliaria		3	3
Total	78	65	315

Con ambos criterios, el total de dispositivos y su distribución planificada fue la siguiente: El número mínimo de dispositivos a adquirir por Aragón, de acuerdo con el ACS, era de 7.706. Se planificó la adquisición de 7.761 dispositivos por un importe de 3.728.481,90 euros, inferior a la dotación del ACS, con un coste unitario de adquisición previsto de 250 euros para las tablets y 705 euros para los portátiles (IVA no incluido en ambos casos). Las tablets se destinan al alumnado de Educación infantil y primaria y el ordenador portátil al resto de enseñanzas.

Titularidad del centro	Nº centros	Dispositivos	
		Tablets	Portátiles
Centro privado	108	1.422	675
Centro público	472	3.831	1.833
TOTAL	580	5.253	2.508
			7.761

TABLETS

Distribución de tablets									
Titularidad del centro	Primaria	Primaria CRA	Educación Especial	Aula pediátrica HMS	Aula pediátrica HCU	Ampliación Educa en Digital	ONCE	SAED	
Centro privado	1.292	0	130						
Centro público	3.098	431	237	3	3	49	7	3	
Total	4.390	431	367	3	3	49	7	3	

CRA = Centro Rural Agrupado

HMS = Aula pediátrica Hospital Miguel Servet

HCU = Aula pediátrica del Hospital Clínico Universitario

ONCE = alumnado vulnerable con atención específica del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles)

SAED = Servicio de atención educativa domiciliaria

Nº de TABLETS

**5.188 por criterio de la vulnerabilidad del alumnado + 65
destinadas a centros/aulas que no habían recibido dotación
en el programa "Educa en digital"**



PORTÁTILES

Distribución de portátiles										
Naturaleza del centro	ESO	Bachiller	FP	Aula salud mental HCU	C. Día Movera	H. Día Parque Goya	Ampliación Educa en Digital	CPEPA ESPA FIPA	ONCE	SAED
Centro privado	507	32	136							
Centro público	826	326	366	3	3	3	30	270	3	3
Total	1.333	358	502	3	3	3	30	270	3	3

FP = Formación profesional

HCU = Hospital Clínico Universitario

C. Día = Centro de día infanto-juvenil de salud mental

H. Día = Hospital de día infanto-juvenil en Parque Goya (profesora de pedagogía terapéutica adscrita a C.E.E. Jean Piaget)

CEPEPA = Centro público de educación de personas adultas

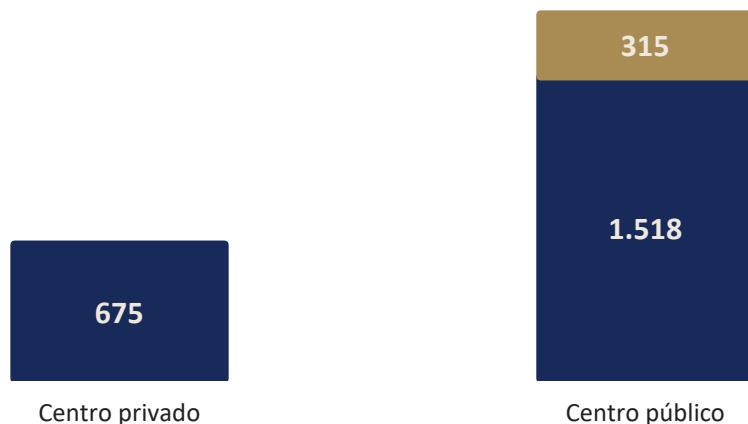
ESPA = Educación Secundaria para personas adultas

FIPA = Formación inicial para personas adultas

ONCE = alumnado vulnerable con atención específica del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles)

SAED = Servicio de atención educativa domiciliaria

Nº de PORTÁTILES
2.193 por criterio de la vulnerabilidad del alumnado + 315
destinados a centros/aulas que no habían recibido dotación en el
programa "Educa en digital"



El Gobierno de Aragón dispone de un catálogo de contratación centralizada en base al cual, en el mes de octubre de 2021, el Departamento de Educación había formalizado un Acuerdo marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos basados en el mismo a adjudicar por el entonces Departamento de Educación, Ciencia y Universidades para el suministro e instalación de equipamiento informático para los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con una duración de dos años, prorrogable por otros dos.

5. Planificación - Actuación 2. Aulas digitales

El ACS determinó como hito crítico para conseguir por Aragón el equipamiento de 7.678 aulas digitales. El presupuesto asignado para ello asciende a 23.919.386 euros.

El primer aspecto que se consideró en la planificación fue incluir, además de los centros públicos de enseñanzas generales, centros de régimen especial para dar cumplimiento a lo establecido en el ACS, de que un 2 % de la inversión en equipamiento para aulas digitales debía asignarse a enseñanzas de régimen especial y centros de educación de adultos; e incluir también, centros privados sostenidos con fondos públicos, de forma que se pudiera conseguir el hito de número de centros que establece la Actuación 3⁶.

En segundo lugar, los centros de Aragón, a través de otros fondos, habían recibido dispositivos digitales en los últimos años, que se corresponden con los requisitos de Aula Digital Básica (establecidos por las definiciones comunes y elementos elegibles para las acciones derivadas del C19.I2 del PRTR correspondientes a la digitalización de aulas y equipamiento portátil) para la reducción de la brecha digital del alumnado. Había, por tanto, que partir de conocer el equipamiento de cada centro y sus necesidades, para lo que se pidió información al Servicio de Formación del Profesorado sobre los centros educativos que debían aprobar un Plan Digital de Centro de acuerdo con el programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu (2021-2024).

Sobre la información aportada, el CEFYCA configuró inicialmente una lista de centros atendiendo a las enseñanzas impartidas y a las características establecidas para el programa:

⁶ En el ACS se establece la capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos se realizará respecto al funcionamiento y características de las dotaciones de la Actuación 2.

En la actuación 3 se prevé un hito no crítico de 269 centros a 31/03/2024 y un hito crítico de 537 centros en 2025.

Denominación genérica de centro	Centro privado	Centro público
Centro Privado de Educación Especial	7	
Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	148	
Centro Privado de Educación Infantil y Primaria	7	
Centro Privado de Educación Secundaria	5	
Centro Privado de Formación Profesional Específica	13	
Centro Privado Integrado de Formación Profesional	2	
Centro Público de Educación de Personas Adultas		36
Centro Público de Enseñanzas Deportivas		1
Centro Público Integrado		38
Centro Público Integrado de Formación Profesional		9
Centro Rural de Innovación Educativa		5
Colegio de Educación Especial		8
Colegio de Educación Infantil y Primaria		221
Colegio Rural Agrupado		305
Conservatorio Profesional de Música		7
Conservatorio Superior de Música		1
Escuela de Arte		3
Escuela de Capacitación Agraria		1
Escuela Oficial de Idiomas		12
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales		1
Escuela Superior de Diseño		1
Instituto de Educación Secundaria		98
Sección de Instituto de Educación Secundaria		6
Total	182	753

Para valorar el número resultante de centros ha de tenerse en cuenta que algunos imparten dos tipos de enseñanza: infantil y primaria, por un lado, y secundaria, bachillerato y/o formación profesional, por otro. Por este motivo, estos centros, aunque tienen un único código identificativo, se consideraron como dos a efectos del suministro y la distribución de aulas. Se trata de los centros privados de educación infantil, primaria y secundaria y los centros públicos integrados.

En segundo lugar, respecto a los colegios rurales agrupados, su número es de 74 pero disponen de un total de 305 subsedes en varios municipios, que fue la cifra total que se consideró en la planificación para adquirir el equipamiento y la posterior instalación de aulas.

La detección de necesidades de los centros y la decisión de qué equipamiento se iba a adquirir se realizó de la siguiente forma:

- Se partió del concepto aula-grupo/unidad, que son aquellos espacios asignados durante un curso académico a una agrupación concreta de estudiantes de una misma enseñanza y curso y que se identifica con la sede del grupo para las materias comunes y tutorías; no se incluyen en ese concepto otros espacios de los centros como las aulas de apoyo, aulas de desdoble, aulas de uso común, aulas de informática, aulas de tecnología, talleres, biblioteca, gimnasio, comedor, aulas de psicomotricidad, salas de logopedia, salón de actos, etc.
- En cuanto al equipamiento a adquirir, no se creó ningún catálogo de tipos de aulas digitales, sino que se decidió plantear el aula digital básica según el criterio del manual del INTEF: al menos un ordenador de menos de 4 años de antigüedad y un panel digital interactivo de 62" o superior, con sistema de anclaje a pared.
- Puesto que había que conocer primero las necesidades de los centros, el CEFyCA remitió un cuestionario a los centros públicos del listado de centros con el fin de conocer su dotación de Aulas digitales básicas. El cuestionario se realizó en los meses de abril a junio de 2022. A partir de los datos recibidos se calcularon las necesidades de aulas digitales básicas, así como las necesidades de complementar las que contaban con algún componente.
- Respecto a los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos, no se partió de un análisis de sus necesidades, sino que se analizó qué centros contaban, al menos, con un 30 % del alumnado vulnerable a partir de los datos que constaban en el departamento, según se desprende de la documentación de planificación facilitada a la Cámara de Cuentas en la fiscalización:

— Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

— Becados para material escolar.

— Tasa de idoneidad (alumnos que están en el curso que les corresponde según su edad).

El CEFyCA utilizó un criterio homogéneo para considerar la situación de vulnerabilidad, estableciendo índices para cada uno de los grupos anteriores y otorgando una mayor valoración a los centros con alumnado ACNEAE, seguido de los becados y las tasas de idoneidad. Si la suma de estos índices superaba el 30 % se consideró que el centro podía incorporarse a la actuación 2.

A estos centros se añadieron siete centros concertados de educación especial.

A la vista de los resultados del cuestionario realizado a los centros públicos y de la valoración de los centros privados, detectadas las necesidades existentes, se planificó equipar 5.790 aulas digitales básicas completas, y adquirir, además, ordenadores y monitores para poder completar otras 2.665. Al finalizar la ejecución de la planificación resultarían 8.455 aulas digitales básicas completas.

Una vez analizados todos los datos anteriores, la decisión fue que de los 182 centros privados considerados inicialmente no se planificó ninguna adquisición para 112 de ellos; en cuanto a los centros públicos, de los 753 considerados, no se planificó ninguna adquisición para 58. En suma, las adquisiciones previstas fueron para 765 centros.

Basándose en el acuerdo marco vigente de adquisición de equipamiento informático para el Departamento de Educación, se calcularon los siguientes importes para el equipamiento incluido en la actuación 2:

— Aula digital básica completa: 2.632 euros.

— Adquisición de un monitor de 64" para un aula que ya cuenta con un ordenador: 1.634 euros.

— Adquisición de un ordenador para un aula que ya cuenta con un monitor de 62": 998 euros.

De acuerdo con estas cifras, la inversión planificada inicialmente fue la siguiente, con un importe inferior al total destinado a esta actuación en el ACS:

Tipo de enseñanza	Aula digital básica	Ordenador	Monitor 62"	Total nº de aulas e importe	
	Nº aulas e Importe	Nº PC e Importe	Nº Monitores e Importe		
Concertada régimen general	374 984.274,50			374 984.648,50	5 %
Concertada Educación Especial	45 118.428,75			45 118.473,75	1 %
Pública régimen general	4.251 11.187.569,25	979 977.286,75	1.208 1.973.268,00	6.438 14.144.562,00	76 %
Pública CRA's/CRIET*	480 1.263.240,00	134 133.765,50	127 207.454,50	741 1.605.201,00	8 %
Pública Educación Especial	52 136.851,00	22 21.961,50	11 17.968,50	85 176.866,00	1 %
Pública régimen especial**	588 1.547.469,00	56 55.902,00	128 209.088,00	772 1.813.231,00	9 %
Total nº aulas e importe	5.790 15.237.832,50	1.191 1.188.915,75	1.474 2.407.779,00	8.455 18.842.982,25	100 %

*Colegio rural agrupado/Centro rural de innovación educativa

**Incluye la educación de adultos

La inversión en enseñanzas de régimen especial supera con creces en la planificación el mínimo exigido del 2 % del total.

El resto de la inversión se consideró concretarla en una segunda fase, a la vista de las necesidades de los centros.

6. Planificación – Actuación 3. Capacitación y soporte

El Acuerdo de Conferencia Sectorial prevé un importe de 552.011 euros para garantizar a los equipos docentes de los centros educativos el conocimiento de los sistemas digitales interactivos instalados en los centros y su funcionamiento. El número de centros cuyos docentes recibirán esta capacitación es de 537 (hito crítico).

En los documentos de planificación del CEFyCA a los que ha tenido acceso la Cámara de Cuentas se señala que, de acuerdo con el ACS, se capacitaría al profesorado en el funcionamiento y características de las dotaciones de la Actuación 2 y no en las competencias digitales de procesos de enseñanza, escogiéndose los centros donde se

instalaran/completaran las aulas digitales de la misma, con al menos una actividad formativa independiente por centro de dos horas de duración. La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de una información más concreta al respecto.

7. Modificaciones posteriores de la planificación

a. El Departamento ha informado en el curso de la auditoría, que se modificó la planificación al crearse el IFPE «Campus Digital» por Decreto de 125/2022, de 5 septiembre, del Gobierno de Aragón, para la impartición de enseñanzas de formación profesional en las modalidades presencial y a distancia, incluyendo los ciclos formativos de grado medio y superior y cursos de especialización, vinculados a la digitalización.

Al realizarse la apertura del centro, el Departamento consideró prioritaria su dotación, que se incorporó a la actuación 2, aulas digitales. Así para él se previó la adquisición los siguientes dispositivos:

- 170 portátiles para aulas de Formación Profesional, 147.075,50 euros.
- 43 ordenadores de sobremesa avanzados para aulas de Formación Profesional, 42.924,75 euros.
- 11 monitores interactivos de 65 pulgadas para aulas de Formación Profesional, 16.311,80 euros.

Con ello se adicionaban 11 aulas más a añadir a las planificadas, si bien éstas no se corresponden con la definición de aula digital básica, sino con la de aula informática al integrar también portátiles para los alumnos. El importe de adjudicación de los contratos de suministro de este material fue de 206.312,05 euros.

Con posterioridad a su adquisición e instalación, el Departamento ha incorporado en CoFFEE, como hito auxiliar de planificación asociado, para el que no se establece un valor objetivo concreto (pendiente de aprobación a la fecha de elaboración de este informe), los siguientes dispositivos, por un importe total de 73.709,57 euros:

- Equipamiento audiovisual con dispositivos de grabación, retransmisión, sonido e iluminación, para aulas de Formación Profesional, 15.414,19 euros.
- 3 máquinas de impresión 3D, tecnología FDM, 16.933,95 euros.
- 1 máquina de impresión profesional 3D, tecnología FDM (base dual pellets y filamentos), 10.164,00 euros.
- 1 máquina de fabricación de filamentos, 7.858,95 euros.
- 2 máquinas de impresión 3D, tecnología LFS, 11.492,58 euros.
- 2 escáneres 3D, 11.845,90 euros.

b. Se han producido algunas redistribuciones de dispositivos de aulas digitales en varios centros, al observar que algunas aulas de las inicialmente previstas en el área de educación para adultos no tenían carácter permanente. Se han redistribuido a otros centros en cuyas aulas no se daba esta circunstancia, según informa el Departamento, con el criterio del Servicio Provincial de Educación.

c. Por errores advertidos en las necesidades manifestadas por los centros se han redistribuido los monitores y PC que completaban aulas digitales en función de la verdadera necesidad. Igualmente, el criterio de esta redistribución, según informa el Departamento, es del Servicio Provincial de Educación.

8. Información de la planificación en CoFFEE

— A la fecha de elaboración de este informe, en la aplicación CoFFEE figura como revisado el proceso de definición del subproyecto, con el correspondiente localizador asignado y fecha 23/01/2023.

Actuación	Localizador	Estado	Fecha	Usuario
1	C19.I02.P07.S05	Revisado	23-01-23	Dir. Gral. Evaluación y Coop. Territorial
2	C19.I02.P08.S05	Revisado	23-01-23	Dir. Gral. Evaluación y Coop. Territorial
3	C19.I02.P10.S05	Revisado	23-01-23	Dir. Gral. Evaluación y Coop. Territorial

— El Departamento ha remitido a la Cámara de Cuentas copia del cuestionario de hitos y objetivos, Definición de proyectos y subproyectos (anexo III.A de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumplimentado en julio de 2023 que está incluido en su expediente del proyecto).

— Con relación al proceso relativo a la planificación anual de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 de los subproyectos, en CoFFEE figura revisada a fecha 20/12/2023. En dicha fecha se establecieron ocho actuaciones y a todas ellas se asignaron objetivos:

• Localizador	Denominación	Estado	Clase de actuación
C19.I02.P07.S05.01	Adquisición de ordenadores portátiles con destino a varios centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón	Revisado	Contrato
C19.I02.P07.S05.02	Adquisición de tablets con destino a varios centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón	Revisado	Contrato
C19.I02.P08.S05.01	Instalación de 461 aulas digitales en aulas de secundaria, bachillerato y FP de centros educativos de Aragón	Revisado	Contrato
C19.I02.P08.S05.02	Instalación de 497 aulas digitales en aulas de secundaria, bachillerato y FP de centros educativos de la provincia de Teruel	Revisado	Contrato
C19.I02.P08.S05.03	Instalación de 1676 aulas digitales en aulas de secundaria, bachillerato y FP de centros educativos de la provincia de Zaragoza	Revisado	Contrato
C19.I02.P08.S05.04	Instalación de 750 aulas digitales en aulas de secundaria, bachillerato y FP de centros educativos de la provincia de Huesca	Revisado	Contrato
C19.I02.P08.S05.05	Instalación de 4294 aulas digitales en aulas de secundaria, bachillerato y FP de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón	Revisado	Contrato
C19.I02.P10.S05.01	Capacitación y soporte para las aulas digitales de 537 centros de la Comunidad Autónoma de Aragón	Revisado	Contrato

- Para todas las actuaciones de los subproyectos, Dotación dispositivos y aulas digitales, se han asignado los indicadores asociados al objetivo crítico CID 291.
- Para la actuación planificada en el subproyecto Capacitación Técnica no se ha asignado ningún hito/objetivo crítico o no crítico, sino un hito auxiliar, el C19.I02.P10.S05.HTA01-18.342, formaciones impartidas para capacitación y soporte para Aulas Digitales Interactivas en las aulas de los centros educativos. En las observaciones de los datos del hito auxiliar se especifica «en la Comunidad Autónoma de Aragón, formación en SDI en 537 centros.»
- En el trámite de alegaciones se ha remitido un informe, de fecha 8 de octubre de 2024, comprensivo de la planificación inicialmente realizada y sus modificaciones posteriores⁷.

3.2. Instrumentación del programa #EcoDigEdu

De acuerdo con los hitos establecidos en el ACS y la planificación realizada, la instrumentación del programa se inició en 2022 con los siguientes parámetros base:

	ACTUACIONES	Objetivo a 31/03/2023	Objetivo a 31/03/2024	Objetivo a 31/12/2025	Nº de centros objetivo a 31/12/2025
Actuación 1, Dispositivos	ACS Nº dispositivos móviles Importe euros	2.543	5.086	7.706 3.833.058,00	
	Planificación: Nº dispositivos móviles			7.761	
Actuación 2, Aulas digitales*	ACS Nº aulas digitales Importe euros	2.534	5.067	7.678 23.919.386,00	
	Planificación Nº aulas digitales			8.455	
Actuación 3 Capacitación y soporte profesorado	ACS Importe euros	-		552.011,00	537
Total importe euros y número crítico de centros ACS				28.304.455,00	537

⁷ Alegación nº 4

9. Instrumentación - Actuación 1. Dispositivos móviles

La forma de instrumentación de esta actuación fue la contratación pública, a través de contratos derivados del Acuerdo Marco 1/2020 para el suministro de equipamiento informático para centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (lotes 1, ordenadores portátiles, y 6, tablets):

Nº expediente	Contratos de suministro derivados de Acuerdo Marco	Importe de adjudicación (con IVA)	Fecha de formalización	Fecha de entrega prevista
GIE 47/2022 CONAD 2022 1800001294	Adquisición de 2.508 ordenadores portátiles con destino a varios centros educativos de la CAA	2.169.796,20	06/09/2022	15/12/2022
GIE 57/2022 CONAD 2022 1800001583	Adquisición de 523 tablets con destino a varios centros educativos de la provincia de Teruel	104.176,47	21/10/2022	30/10/2022
GIE 58/2022 CONAD 2022 1800001584	Adquisición de 819 tablets con destino a varios centros educativos de la provincia de Huesca	163.136,77	21/10/2022	30/10/2022
GIE 59/2022 CONAD 2022 1800001585	Adquisición de 554 tablets con destino a varios centros educativos de la provincia de Zaragoza	110.351,37	21/10/2022	30/10/2022
GIE 60/2022 CONAD 2022 1800001586	Adquisición de 1.198 tablets con destino a varios centros educativos de la provincia de Zaragoza	238.629,86	21/10/2022	30/10/2022
GIE 61/2022 CONAD 2022 1800001588	Adquisición de 2.159 tablets con destino a varios centros educativos de la provincia de Zaragoza	430.051,64	21/10/2022	30/10/2022
Total nº dispositivos e importe	5.253 tablets + 2.508 ordenadores = 7.761	3.216.142,31		

Financiación. Las actuaciones se financian totalmente con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En el informe de necesidad de los contratos (apartado de financiación y publicidad) se indica que la actuación se financiará en su totalidad con fondos MRR y se establece un código financiador que indica la aplicación presupuestaria concreta.

Cumplimiento de hitos. Esta Actuación 1, a 31 de marzo de 2023, ya había cumplido con el hito crítico final establecido en el ACS, con el suministro y puesta a disposición de 7.761 dispositivos (tablets y portátiles) a los centros educativos.

Objetivos de reducción de la brecha digital. Los dispositivos suministrados van dirigidos en primer lugar al alumnado en situación de vulnerabilidad, para lo que se prevé la realización de préstamos. El Departamento de Educación dispone de la aplicación PaulaPro, a través de la cual se gestionan los préstamos de este y otros programas financiados con MRR.

La aplicación proporciona el listado de equipos disponibles para el préstamo. En ella se introducirán los datos del alumno (identificación, etapa educativa, dirección etc.) y la fecha en la que se produce el préstamo.

No obstante, en muchos centros se opta por tener un sistema propio en el que recogen los préstamos que realizan. En todo caso, el Departamento realiza requerimientos de información periódicos para conocer en todo momento el estado y desarrollo del sistema de préstamos.

Con carácter general, los préstamos se realizan cuando el centro aprecia la necesidad en el alumno o bien a solicitud de las familias. Principalmente, el colegio se hace cargo de cualquier circunstancia que pueda ocurrir al dispositivo, sin cargo alguno para las familias.

En el epígrafe 3.3 de este informe, relativo al seguimiento y control de las actuaciones del programa, se ofrecen los resultados de una encuesta que la Cámara de Cuentas ha realizado a los centros receptores de los dispositivos del programa #EcoDigiEdu, en la que se refleja, entre otras cuestiones, la apreciación por los centros del logro del objetivo de reducir la brecha digital.

En la comprobación material realizada por la Cámara de Cuentas en diez centros educativos receptores de estos dispositivos, se puso de manifiesto que no observaban muchas necesidades de préstamo al alumnado del colegio, ni se les presentaban solicitudes por parte de las familias. Por ello, la utilización de los dispositivos se realiza en el colegio, durante las clases, sin perjuicio de poner a disposición de los alumnos equipamiento para que lo puedan utilizar en el colegio fuera del horario lectivo (en la biblioteca, salas, etc.) si lo desean.

De esta forma, de acuerdo con lo previsto en el manual de gestión #EcoDigiEdu, el equipamiento revierte de manera generalizada en el parque de activos tecnológicos de los propios centros para su utilización, lo que garantiza que todo el alumnado tenga habilidades digitales en su educación.

Principios de gestión. Según lo establecido en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR sobre los principios de gestión del plan:

– Con relación a la aplicación de los principios del Plan en los Pliegos de contratación, al tratarse de contratos derivados de un Acuerdo Marco anterior, en los pliegos de este no figura ninguna referencia al PRTR. No obstante,

en el texto de los contratos derivados se establece con la formalización de los contratos derivados, la suscripción por los contratistas de una declaración responsable (Anexo IV.C de la Orden HFP 1030/2021) manifestando el compromiso de cumplimiento de los principios transversales del PRTR, de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, la ausencia de conflicto de intereses y la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. Igualmente, figura en todos los expedientes administrativos el DACI de todos los participantes en el proceso de contratación.

- Respecto a otros aspectos en el cumplimiento de estos principios de gestión, la Comunidad Autónoma tiene establecido el Plan general antifraude «Aragón Puede».
- El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 5/2022, de 26 de enero, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Expedientes de contratación. Todos los contratos de esta actuación son derivados del Acuerdo Marco 1/2020, de suministro de equipamiento informático para centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Comunidad Autónoma no está adherida al Acuerdo Marco estatal 2/2020.

Con carácter general, todos los contratos analizados cumplen con las disposiciones de la LCSP y normativa complementaria, así como con los requisitos de documentación de los principios de gestión del PRTR. Las únicas incidencias detectadas son las siguientes:

- Publicidad. No figura en la Plataforma de contratos del sector público (PLACSP) el documento de formalización de los contratos 47/2022 y 58/2022.
- Entrega. Las entregas de los dispositivos se realizaron con retraso respecto a la fecha establecida en el expediente administrativo. En cinco de los seis contratos realizados se establece como fecha límite de entrega el 30 de octubre de 2022, pero todas las entregas se realizaron principalmente en el mes de diciembre de 2022.
- El informe de necesidad debería haber incluido una referencia a la planificación realizada, ya que en ella se establece el número y distribución de los dispositivos que se compran.

Comprobación material de la Cámara de Cuentas. Durante los trabajos de fiscalización se procedió a la visita y comprobación de los dispositivos recibidos en diez centros educativos de Zaragoza que abarcan las enseñanzas de Educación infantil. Primaria, ESO y Bachillerato. En total, habían recibido 242 tablets y 26 portátiles, de acuerdo con el reparto establecido en la planificación y determinado en el contrato. Los dispositivos tienen las especificaciones técnicas establecidas en la planificación y la comprobación por muestreo de los números de serie e inventario fue satisfactoria.

Los dispositivos se suministran con un etiquetado en el que figura el número del inventario del Departamento y al centro se le remite un listado del equipamiento recibido (modelo, número de serie y número de inventario). Este inventario está centralizado. Sin perjuicio de ello, cada centro lleva un control de su inventario, normalmente en una hoja de cálculo Excel.

Centro educativo	Portátiles suministrados	Tablets suministradas
CEIP Ramiro Solans (Zaragoza) - 50008691	0	27
CEE Alborada (Zaragoza) - 50010387	0	33
CEIP Jose Antonio Labordeta Subías (Zaragoza) - 50011801	0	43
CPI Rio Sena - Miralbueno (Zaragoza) - 50018261	7	20
CPI Rosales del Canal (Zaragoza) - 50018271	7	27
CPI Julio Verne (Zaragoza) - 50019019	7	23
CPI San Jorge (Zaragoza) - 50019081	5	28
CPI Arcosur (Zaragoza) - 50019548	0	6
CPI Valdespartera III (Zaragoza) - 50019551	0	32
CEIP María Zambrano (Zaragoza) - 50019792	0	3
Total	26	242

Información en CoFFEE. Las actuaciones registradas en CoFFEE dentro de los subproyectos con estado «revisado», así como los contratos que constan en las mismas a fecha de elaboración de este informe son las siguientes:

Ref. contrato	Localizador de la actuación en COFFEE	Datos en COFFEE
GIE 47/2022 CONAD 2022 1800001294	C19.I02.P07.S05.01	Contratos asociados: DACI, contrato, informes, factura y acta recepción. (registrado el 25/03/24 y 28/06/24)
GIE 57/2022 CONAD 2022 1800001583	C19.I02.P07.S05.02	
GIE 58/2022 CONAD 2022 1800001584	C19.I02.P07.S05.02	
GIE 59/2022 CONAD 2022 1800001585	C19.I02.P07.S05.02	Contratos asociados: DACI, contrato, informes, factura y acta recepción. (registrado el 25/03/24 y 28/06/24)
GIE 60/2022 CONAD 2022 1800001586	C19.I02.P07.S05.02	
GIE 61/2022 CONAD 2022 1800001588	C19.I02.P07.S05.02	

En trámite de alegaciones el Departamento ha informado del registro en CoFFEE del certificado firmado el 28 de junio de 2024 de los 7.761 dispositivos dotados en la actuación 1.

— En trámite de alegaciones se han remitido los informes de gestión de la actuación a fecha 30 de septiembre de 2024 que señala el Manual de gestión #EcoDigEdu en su apartado 9⁸. El Departamento ha indicado que estos informes se remitirán por registro electrónico al Ministerio en tanto sea posible realizar su carga en CoFFEE.

10. Instrumentación - Actuación 2. Aulas Digitales

La forma de instrumentación de esta actuación también ha sido la contratación pública, a través de trece contratos derivados del Acuerdo Marco 1/2020 para el suministro de equipamiento informático para centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (lotes 1, ordenadores portátiles; 3, ordenador personal de sobremesa; 4, ordenador personal de sobremesa avanzado y 5, monitor interactivo).

En concreto, en diciembre de 2023 se habían adjudicado 19 contratos para el suministro de 4.075 dispositivos. El 16 de mayo de 2024 se adjudica un nuevo contrato abierto para la adquisición de 3.607 monitores interactivos, lo que aumenta el número de dispositivos adjudicados hasta 7.682 para instalar 4.242 aulas.

Además, se realizaron seis contratos menores para la adquisición de 4 máquinas de impresión 3D basadas en tecnología de modelado por deposición fundida (FDM) (una de ellas con base dual de pellets y filamento), 1 máquina de fabricación de filamentos, 2 máquinas de impresión 3D basadas en tecnología de estereolitografía de baja fuerza (LFS), 2 escáneres 3D y equipamiento audiovisual (dispositivos de grabación, retransmisión, sonido e iluminación). Todos estos dispositivos se destinan al IFPE Campus Digital.

Los contratos (cuyo detalle figura en el anexo II de este informe) y el número de unidades de dispositivos adquiridas se resumen a continuación:

Contrato	Dispositivos	
	Tipo	Nº unidades
13 Contratos derivados del AM 01/2020 formalizados en 2023		4.075
1 Contrato derivado - Lote 1	Ordenador portátil	170
7 Contratos derivados – Lote 3	Ordenador de sobremesa	3.688
1 Contrato derivado– Lote 4	Ordenador de sobremesa avanzado	43
4 Contratos derivados - Lote 5	Monitor interactivo	174
6 Contratos menores formalizados en 2023	Equipamiento audiovisual* y de impresión y escáner	10
1 Contrato abierto (adjudicado 16/05/2024)	Monitor Interactivo	3607
Total		7.692

*El equipamiento audiovisual se cuenta como una unidad en el cuadro, sin perjuicio de tener varios componentes.

⁸ Alegación nº 6

Financiación. Las actuaciones se financian al 100 % con fondos MRR, según se indica en el informe de necesidad de los contratos (apartado de financiación y publicidad), con el código financiador que indica la aplicación presupuestaria, código asignado de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cumplimiento de hitos. De acuerdo con la información del Departamento, esta actuación, a 31 de marzo de 2024 (hito no crítico) presenta la siguiente situación:

- a. Se han instalado 174 aulas digitales completas (Anexo III de este informe) y se han comprado monitores y ordenadores para completar otras aulas, así como algunos dispositivos específicos para el IFPE Campus Digital.
- En 29 centros se constituyen 84 aulas digitales básicas (monitor interactivo y PC).
 - En 4 centros se constituyen aulas digitales básicas, junto a aula de informática y aula tecnológica
 - En el IFPE Campus Digital, se constituyen: aula de informática, de diseño gráfico, aula tecnológica, espacio maker y taller de producción audiovisual.

Nº de aulas constituidas	Ordenador	Monitor interactivo	Contrato
110	251	110	GIE 39/2022 (monitores) y GIE 46/2022 (PC sobremesa)
42	42	42	ECD_GIE_2023_MR_82 (monitores) y ECD_GIE_2023_MR_83 (PC sobremesa)
11	11	11	ECD_GIE_2023_MR_90 (monitores) ECD_GIE_2023_MR_91 (PC sobremesa)
11 (*)	213	11	GIE 40/2022 (170 ordenadores portátiles), GIE 54/2022 (11 monitores) y GIE 55/2022 (43 PC sobremesa avanzados sobremesa)

(*) Estas 11 aulas digitales están equipadas además con 4 máquinas de impresión 3D basadas en tecnología de deposición fundida (FDM) (una de ellas de base dual pellets y filamentos), 1 máquina de fabricación de filamentos, 2 máquinas de impresión 3D basadas en tecnología de estereolitografía de baja fuerza (LFS), 2 escáneres 3D y equipamiento audiovisual (dispositivos de grabación, retransmisión, sonido e iluminación), adquiridos con los contratos detallados en el Anexo II.

— Las 174 aulas digitales se han constituido en centros públicos con la siguiente distribución por provincias:

Provincia	Nº de centros	Nº de aulas	Naturaleza del centro
Huesca	13	25	Público
Zaragoza	21	149	Público
Teruel	-	-	-
Total	34	174	Público

b. En segundo lugar, están pendientes de instalación las aulas digitales compuestas por los siguientes dispositivos adquiridos:

Nº aulas pendientes de constituir	Ordenador	Monitor interactivo
461	461 ordenadores adquiridos (contrato MR_6)	No se adquiere porque ya tienen
2923	2.923 ordenadores adquiridos (contratos MR_7, MR_8 y MR_9)	2.923 monitores interactivos (contrato MR_35 adjudicado 16/05/24)
684	No se adquiere porque ya tienen	684 monitores interactivos adquiridos (contrato MR_35 adjudicado 16/05/24)
4.068	Aulas pendientes de instalar	

En la siguiente tabla se indica la evolución de la ejecución de la actuación 2 respecto a los hitos del ACS:

Actuación 2 Aulas Digitales	Objetivo no crítico 31/03/2024	Objetivo 31/12/2025
ACS Hitos	5.067	7.678
Ejecución real	174	
Diferencia con hito	-4.893	
Ejecución en proceso a 31/05/2024	4.068	
Diferencia total con hito (real + en proceso)	-825	

El objetivo no crítico a 31 de marzo de 2024 no se ha logrado. Una vez suministrados todos los dispositivos contratados, en los próximos meses podrán quedar instaladas 4.242 aulas, que constituyen el 84 % del objetivo no crítico de 31 de marzo de 2024 y el 55 % del hito final. Por lo tanto, el Departamento debe articular el suministro e instalación de 3.436 aulas digitales más para alcanzar el hito final establecido en el ACS de 7.678 aulas en 2025, 8.455 de acuerdo con la planificación efectuada.

Análisis de la muestra de expedientes de contratación. De los 20 contratos adjudicados se ha seleccionado una muestra de 13 contratos que representa el 65% del número de contratos licitados. Esta muestra se detalla en el anexo IV de este informe. El resultado de su fiscalización es el siguiente:

Principios de gestión. De acuerdo con lo establecido en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR sobre los principios de gestión del plan:

— Con relación a la aplicación de los principios del Plan en los pliegos de contratación, al tratarse de contratos derivados de un Acuerdo Marco anterior, no figura ninguna referencia al PRTR. No obstante, en el texto de los contratos derivados se establece, con la formalización de los contratos derivados, la suscripción por los contratistas de una declaración responsable (Anexo IV C de la Orden HFP 1030/2021) manifestando el compromiso de cumplimiento de los principios transversales del PRTR, de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, la ausencia de conflicto de intereses y la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. Igualmente, figura en los expedientes administrativos analizados el DACI de todos los participantes en el proceso de contratación, con excepción del contrato nº de orden 5, en el que no consta el DACI correspondiente a la Secretaría general técnica del Departamento de Educación que firma el contrato.

— Respecto a otros aspectos en el cumplimiento de estos principios de gestión, la Comunidad Autónoma tiene establecido el Plan general antifraude «Aragón Puede».

— El Gobierno de Aragón aprobó el Decreto Ley 2/2022, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 5/2022, de 26 de enero, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Análisis de los expedientes. De los trece contratos incluidos en la muestra, seis (nº de orden 2, 3, 4, 5, 6 y 7) son de carácter derivado del Acuerdo Marco 1/2020, de suministro de equipamiento informático para centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Comunidad Autónoma no está adherida al Acuerdo Marco estatal 2/2020.

El contrato nº de orden 1 es un contrato licitado por procedimiento abierto para la adquisición de monitores interactivos, de carácter urgente. Fue objeto de recurso por lo que su tramitación se ha retrasado y se ha adjudicado finalmente el 16 de mayo de 2024.

Los contratos nº de orden 8, 9, 10, 11, 12 y 13 son contratos menores con los que se adquieren impresoras 3D, escáneres y equipamiento audiovisual para el IEFP Campus Digital.

Con carácter general, todos los contratos analizados cumplen con las disposiciones de la LCSP y normativa complementaria, así como con los requisitos de documentación de los principios de gestión del PRTR. Las únicas incidencias detectadas en la contratación son las siguientes:

— El informe de necesidad debería haber incluido una referencia a la planificación realizada ya que en ella se establece el número y distribución de los dispositivos que se compran.

En especial, hubiera sido necesario en los contratos nº de orden 5 a 13, a través de los que se adquieren dispositivos destinados al IFPE Campus Digital, manifestar las razones por las que se incorpora este Centro al programa #EcoDigEdu y sus necesidades específicas, ya que no se incluía en la planificación de la Actuación 2.

Estas razones fueron expuestas por el Departamento a la Cámara de Cuentas en un informe de 13 de mayo de 2024, tal y como se expone en el epígrafe 3.1 de este informe relativo a la Planificación.

— Publicidad. En la PLACSP, en el contrato nº de orden 6 solo figura el anuncio de formalización, y en el contrato nº de orden 9 no figura ni el anuncio ni el documento de formalización.

Aunque no figuran en la muestra, se ha constatado que en los contratos 2023/MR82, 2023/MR83, 2023/MR 90 Y 2023/MR 91 tampoco consta en la PLACSP ni el anuncio ni el documento de formalización.

En trámite de alegaciones el Departamento indica que el 28 de junio de 2024 se han publicado los anuncios de formalización de los contratos señalados que, por error, no se publicaron en su día. Se ha verificado dicha publicación por la Cámara de Cuentas, si bien siguen sin figurar los documentos de formalización, tal y como señala el artículo 154 de la LCSP.

— Entrega. Las entregas de los dispositivos se realizaron con retraso respecto a la fecha establecida en el contrato formalizado. Todas las entregas se producen con un retraso de dos o tres meses sobre la fecha límite prevista, salvo en el contrato nº orden 4 en el que el retraso máximo es de un mes. No se aplicaron las penalidades previstas en el AM, por entender el Departamento, según ha manifestado a la Cámara de Cuentas, que el retraso no fue imputable a los proveedores, sino a los centros educativos.

Comprobación material de la Cámara de Cuentas. De la misma forma que en la actuación 1, la Cámara de Cuentas realizó una comprobación material en once centros en los que se han instalado las distintas aulas digitales.

La selección comprende el 62 % de aulas digitales completas constituidas a fecha de 31 de marzo de 2024 (108 de 174).

Centros educativos	Monitores interactivos	PCs	Portátiles aula	Nº aulas digitales
CEIP Ramiro Solans (Zaragoza) - 50008691	1	1	0	1
CEE Alborada (Zaragoza) - 50010387	1	1	0	1
CEIP Jose Antonio Labordeta Subías (Zaragoza) - 50011801	2	2	0	2
CPI Rio Sena - Miralbueno (Zaragoza) - 50018261	1	1	0	1
CPI Rosales del Canal (Zaragoza) - 50018271	18	55	0	18
CPI Julio Verne (Zaragoza) - 50019019	17	58	0	17
CPI San Jorge (Zaragoza) - 50019081	21	60	0	21
CPI Arcosur (Zaragoza) - 50019548	5	5	0	5
CPI Valdespartera III (Zaragoza) - 50019551	19	19	0	19
IFPE Campus Digital (Zaragoza) - 50020125	11	43	170	11
CEIP María Zambrano (Zaragoza) - 50019792	12	8	0	
Total	108	253	170	96

Con carácter general, los dispositivos y la configuración de las aulas se han realizado en los términos previstos en la planificación (con la modificación posterior por la inclusión del IFPE Campus Digital). Los dispositivos tienen las especificaciones técnicas establecidas en la planificación y la comprobación por muestreo de los números de serie e inventario fue satisfactoria.

Al igual que lo observado en la actuación 1, los dispositivos de las aulas se suministran con un etiquetado en el que figura el número del inventario del Departamento y al centro se le remite un listado del equipamiento recibido (modelo, número de serie y número de inventario). Este inventario está centralizado. Sin perjuicio de ello, cada centro lleva un control de su inventario, normalmente en una hoja de cálculo Excel.

Información en CoFFEE. Hasta la fecha de los trabajos de fiscalización (mayo de 2024), se había introducido la información referente a los contratos, pero no toda la documentación correspondiente a ellos por falta de recursos para hacerlo. En trámite de alegaciones el Departamento ha informado, y así se ha verificado, que ya están cargados en CoFFEE los documentos asociados a los contratos licitados hasta junio de 2024, así como las DACIs e informes de resultado de MINERVA⁹.

El 10 de mayo de 2024 el Departamento de Educación ha informado a la Cámara de Cuentas que ha creado una nueva actuación en CoFFEE de dotación de material complementario al equipamiento asociado a las aulas con un hito auxiliar de planificación asociado al subproyecto y a dicha actuación, estando la actuación pendiente de aprobación. Su código provisional en CoFFEE es C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06.

⁹ Alegación nº 6

El Departamento ha informado a la Cámara de Cuentas en junio de 2024 de la creación de la actuación Instalación de aulas digitales en centros privados sostenidos con fondos públicos C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL 07., Concesión directa de ayudas en especie a centros privados sostenidos con fondos públicos para la instalación de aulas digitales básicas en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria. Se indica que «no supone una transferencia de recursos sino la entrega del equipamiento porque la adquisición del equipamiento se ha realizado centralizadamente por el Departamento de Educación para todos los centros. Los contratos de adquisición del equipamiento están asociados al mismo subproyecto».

En trámite de alegaciones el Departamento ha informado que estas actuaciones ya han sido revisadas por el INTEF y han pasado del estado «Borrador» a «En validación».

Para la actuación 2, el registro en CoFFEE dentro de los subproyectos con estado «revisado», así como los contratos que constan en las mismas se resumen en el cuadro siguiente. Hemos añadido los datos comprobados en CoFFEE que no constaban en el momento de la realización de los trabajos de fiscalización.

ef. contrato	Localizador de la actuación en CoFFEE	Documentos en Actuaciones/Contratos asociados/Consulta
GIE 39/2022 CONAD 2022 1800001232	C19.I02.P08.S05.05	Declaraciones responsabilidad MRR, informe necesidad, contrato, acta recepción y factura, subidas el 25-5-24
GIE 46/2022 CONAD 2022 1800001237	C19.I02.P08.S05.05	
GIE 40/2022 CONAD 2022 1800001233	C19.I02.P08.S05.05	
GIE 54/2022 CONAD 2022 1800001357	C19.I02.P08.S05.05	Declaraciones responsabilidad MRR, DACI, informe necesidad, contrato, acta recepción y factura subidas entre abril y junio de 2024
GIE 55/2022 CONAD 2022 1800001356	C19.I02.P08.S05.05	
GIE 62/2022 CONMN 2022 1800001605	C19.I02.P08.S05.05	Informe necesidad subido el 11-6-24 También se ha incluido en la Actuación EN VALIDACIÓN C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06* de dotación de material complementario Consta informe necesidad, contrato, acta recepción, DACI y factura subidas el 14-5-24
GIE 63/2022 CONMN 2022 1800001610	C19.I02.P08.S05.05	No constan documentos asociados También se ha incluido en la Actuación EN VALIDACIÓN C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06* de dotación de material complementario Consta informe necesidad, contrato, acta recepción, DACI y factura subidas el 14-5-24
GIE 64/2022 CONMN 2022 1800001611	C19.I02.P08.S05.05	Se ha incluido en la Actuación EN VALIDACIÓN C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06* de dotación de material complementario Constan informe necesidad, contrato, acta recepción, DACI y factura subidas el 14-5-24
GIE 65/2022 CONMN 2022 1800001612	C19.I02.P08.S05.05	Se ha incluido en la Actuación EN VALIDACIÓN C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06* de dotación de material complementario Constan informe necesidad, contrato, acta recepción, DACI y factura subidas el 14-5-24
GIE 66/2022 CONMN 2022 1800001613	C19.I02.P08.S05.05	Se ha incluido en la Actuación EN VALIDACIÓN C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06* de dotación de material complementario Constan informe necesidad, contrato, acta recepción, DACI y factura subidas el 14-5-24
GIE 73/2022 CONMN 2022 1800002135	C19.I02.P08.S05.05	Se ha incluido en la Actuación EN VALIDACIÓN C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06* de dotación de material complementario Constan informe necesidad, contrato, acta recepción, DACI y factura subidas el 14-5-24
ECD_GIE_2023_MR_35	C19.I02.P08.S05.05	En CoFFEE el importe es el de licitación total del contrato, 8.220.222,75 (sin IVA), pero 104.472,75 corresponden a actuación 3. Consta contrato, PCAP, PPT, informes y DACIs. Subidos el 28-6-24 y el 16-8-24
ECD_GIE_2023_MR_82	C19.I02.P08.S05.05	
ECD_GIE_2023_MR_83	C19.I02.P08.S05.05	Declaraciones responsabilidad MRR, informe necesidad, contrato, acta recepción y factura subidas el 27-3-24
ECD_GIE_2023_MR_90	C19.I02.P08.S05.05	
ECD_GIE_2023_MR_91	C19.I02.P08.S05.05	
ECD_GIE_2023_MR_6	C19.I02.P08.S05.01	Declaración ausencia prohibiciones de contratar, contrato, informe necesidad, factura y acta recepción. Subidas el 27-3-24
ECD_GIE_2023_MR_7	C19.I02.P08.S05.02	
ECD_GIE_2023_MR_8	C19.I02.P08.S05.04	DACIs, contrato, informe necesidad, factura y acta recepción. Subidas el 25-3-24
ECD_GIE_2023_MR_9	C19.I02.P08.S05.03	
ECD_GIE_2023_MR_35	C19.I02.P10.S05.01	No consta ningún contrato registrado. El Departamento imputa a esta actuación 104.472,75 euros del contrato ECD_GIE_2023_MR_35
ECU_GIE_2024_MR_87	C19.I02.P08.S05.05	informe necesidad, contrato y declaración responsable subidos el 14-10-24

*En trámite de alegaciones (alegación nº 6) el Departamento ha informado que estas actuaciones ya han sido revisadas por el INTEF y han pasado del estado «Borrador» a «En validación».

En trámite de alegaciones el Departamento ha informado del registro en CoFFEE del certificado firmado el 3 de julio de 2024, de las 174 aulas digitales instaladas en la actuación 2.

En el mismo trámite se han remitido los informes de gestión de la actuación a fecha 30 de septiembre de 2024 que señala el Manual de gestión #EcoDigEdu en su apartado 9¹⁰. El Departamento ha indicado que estos informes se remitirán por registro electrónico al Ministerio en tanto sea posible realizar su carga en CoFFEE.

11. Instrumentación - Actuación 3. Capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

Conforme al ACS, esta actuación está dotada con 552.011 euros, para realizar la capacitación en todos los centros que reciban dotación, con un hito no crítico a 31 de marzo de 2024 de 269 centros y un hito final en 2025 de 537 centros.

Desde la perspectiva contractual, solo un contrato adjudicado, ECD_GIE_2023_MR_35, para el suministro de monitores interactivos contempla en su objeto sesiones de capacitación, cuyo precio de adjudicación es de 103.658,28, IVA incluido, financiado totalmente por el MRR, tal y como figura en el expediente administrativo y en el código financiador asignado.

Este contrato todavía no ha sido formalizado, por lo que no ha comenzado la capacitación que prevé, ni se ha realizado ningún otro contrato en esta actuación.

En la comprobación material realizada en once centros educativos, la Cámara de Cuentas pudo observar que, sin perjuicio de la necesidad de realizar estas actividades formativas para todo el profesorado, tanto los dispositivos de la actuación 1 como las aulas digitales instaladas estaban siendo utilizadas normalmente en la impartición de clases.

En las Instrucciones del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades remitidas a los centros en el mes de mayo de 2024, relativas al equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el MRR en el marco del PRTR, se les anticipa que finalizada la instalación del equipamiento del aula digital, el proveedor organizará con el centro unas sesiones de formación en las que se instruirá acerca del material instalado y se describirán sus funcionalidades.

Las sesiones tendrán una duración estimada de 2 horas dependiendo de las necesidades del centro, se realizarán en los propios centros educativos (en alguna de las aulas instaladas dentro del proyecto) e irán dirigidas a todos los docentes de los centros en los que se realice el suministro e instalación del equipamiento.

3.3. Seguimiento y control del programa #EcoDigEdu

12. Ejecución presupuestaria

En el siguiente cuadro se resume la ejecución presupuestaria del programa a 31 de marzo de 2024 de acuerdo con los datos obtenidos de la aplicación contable SERPA:

Actuación	Ejercicio	Autorizado	Comprometido	Obligado
1. Dispositivos móviles (PEP 2021/000301) 3.833.058 euros	2022	3.216.142,31	3.216.142,31	3.216.142,31
	2023	91.933,38	91.933,38	91.933,38
	2024			
	Total	3.308.075,69	3.308.075,69	3.308.075,69
2. Aulas digitales (PEP 2022/000171) 23.299.163 euros	2022	617.707,21	617.707,21	617.707,21
	2023	6.898.815,00	2.440.280,81	2.440.280,81
	2024	9.820.057,50		
	Total	17.336.579,71	3.0257.988,02	3.057.988,02
3. Capacitación (PEP 2022/000172) 552.011 euros	2023	88.488,42		
	2024	126.412,03		
	Total	214.900,45		

Hemos detectado unas pequeñas incidencias de imputación que no afectan a la ejecución global:

¹⁰ Alegación n° 6

— Dispositivos móviles (PEP 2021/000301): 91.933,38 euros de 2023 en la actuación 1 corresponden a dos facturas de los contratos ECD_GIE_2023_MR_82 y 83 de la actuación 2, aulas digitales. Su importe es de 58.392,18 y 33.541,20 euros y la obligación se reconoció en el programa 2021/000301 en vez de en el 2022/000171.

— Aulas digitales (PEP 2022/000171): Teniendo en cuenta lo anterior, en este elemento PEP deberían figurar 2.532.214,19 euros incluyendo los 91.933,38 euros a los que se alude en el párrafo anterior.

En mayo de 2024 está adjudicado y pendiente de formalización un contrato por lo que el compromiso de gasto ejecutado aumentará en 5.882.214,44 euros en el PEP 2022/000171, Aulas digitales, y en 103.658,28 euros en el PEP 2022/000172, Capacitación.

En la fiscalización de los expedientes de contratación hemos detectado las siguientes incidencias en la gestión de la contabilidad presupuestaria:

— Actuación 1. En los contratos 57/2022, 58/2022, 59/2022, 60/2022 y 61/2022 el certificado de existencia de crédito se realizó por un importe inferior al que figura en el informe de necesidad, lo que desvirtúa su utilidad.

— Actuación 2. Las fechas de registro de los documentos contables de autorización disposición AD en los contratos nº orden 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11 y 13 son anteriores a las resoluciones de adjudicación o, en el caso del contrato nº 5, de la aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto y adjudicación. Esta anticipación en los contratos nº 2, 3, 4, 5, y 13 es superior a un mes.

13. Seguimiento del Departamento de Educación

— Planificación. Una vez realizada la planificación, el Departamento no ha documentado ningún seguimiento sobre el cumplimiento de hitos establecidos en el ACS o de las cifras de suministro y distribución de la planificación. Se han realizado modificaciones a la planificación como se ha señalado en anteriores epígrafes de este informe, pero no derivadas de una actuación de seguimiento de la planificación.

— Instrumentación. El Departamento remitió por correo electrónico a todos los centros que recibieron tablets y portátiles de la actuación 1 en noviembre y diciembre de 2022, una documentación técnica de los dispositivos entregados. En la misma figuraba una descripción del equipamiento, el manual de usuario e indicaciones en caso de incidencias.

En dichos documentos se hace referencia a que los equipos ya incluyen un software OCS para su registro en el inventario y, por tanto, no es necesaria la instalación de ningún software especial ni la introducción manual de los datos en un sistema de inventario. Desde el Departamento nos han informado que las cargas en el programa de inventario se realizan centralizadamente desde el Departamento cuando se suministra el equipamiento.

Respecto a la actuación 2, el Departamento nos ha informado que a cada uno de los centros receptores de equipamiento de aulas digitales se han remitido correos específicos informando de la actuación 2 para digitalizar las aulas de su centro y del número de equipos que se iban a recibir en cada momento, de cómo iba a realizarse el proceso de instalación y de cómo debía documentarse la recepción de los equipos.

Con relación al control de la recepción del equipamiento por los centros educativos, lo realiza a través de las actas de recepción y los albaranes, y realiza una comprobación material de los dispositivos suministrados a través de una muestra. Los centros educativos, como se ha comprobado en las visitas realizadas por la Cámara de Cuentas, una vez recibido el equipamiento remiten la documentación de entrega sellada y firmada al Departamento de Educación.

Los dispositivos se dotan con un número de inventario, que está centralizado en el Departamento y se facilita a los centros el listado de equipamiento que han recibido con dichos números además del modelo y el número de serie.

Hasta la actualidad, el Departamento no había realizado ninguna instrucción, visita o inspección con relación a los dispositivos de este programa, llevando los centros la gestión y el control de los dispositivos recibidos.

En mayo de 2024, el Departamento ha remitido a los centros un escrito de *Instrucciones en relación con el equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, con el siguiente contenido:

— Condiciones especiales de la actuación 1:

- A) Destinatarios
 - B) Entrega y recepción
 - C) Préstamo de equipos
 - D) Uso de equipos en el centro
- Condiciones especiales de la actuación 2
- A) Destinatarios

B) Entrega y recepción

C) Capacitación

- Averías, reposiciones y baja de inventario
- Comunicaciones con el centro
- Deberes de los centros

El Departamento y los centros visitados han confirmado que las incidencias que puedan existir con los dispositivos se trasladan a través del Centro de Atención de Usuarios (CAU) y los mentores de los centros.

El Departamento no ha establecido ningún sistema de seguimiento que permita evaluar la eficacia y eficiencia de las actividades realizadas ni el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, si bien las actuaciones están todavía en curso.

3.4. Cumplimiento de hitos y objetivos del programa #EcoDigEdu

14. Resumen del cumplimiento de los hitos del programa a 31 de marzo de 2024

Actuación 1. De acuerdo con la documentación analizada, la totalidad de los dispositivos, 7.761, fueron entregados a los centros educativos para su utilización en los meses de noviembre y diciembre de 2022. Por lo tanto, se han superado los hitos no críticos de 31 de marzo de 2023 y 2024. Y se entiende superado el hito crítico de 7.706 dispositivos. Este número de dispositivos coincide con el de la planificación efectuada.

ACTUACIÓN 1. Dispositivos móviles	Objetivo a 31/03/2023	Objetivo a 31/03/2024	Objetivo a 31/12/2025
Nº dispositivos móviles Acuerdo Conferencia Sectorial	2.543	5.086	7.706
Nº dispositivos entregados y puestos a disposición de los alumnos	7.761	7.761	7.761

El importe de los dispositivos entregados es de 3.308.075,69 euros, quedando pendiente, a la fecha de elaboración de este informe, de una cantidad de 542.982,31 euros respecto del total previsto en el ACS. Sobre ello, el Departamento ha informado el 13 de mayo de 2024 a la Cámara de Cuentas que respecto a esta actuación «se está recabando desde las Unidades de Programas Educativos de los Servicios Provinciales y el CEFyCA información sobre las necesidades de dispositivos digitales del alumnado de los centros educativos para determinar el número y tipología de dispositivos necesarios (ordenadores portátiles o tablets) Este equipamiento se contratará a través del AM/01/20 de equipamiento informático para centros educativos del que dispone el Departamento». Actuación 2. De acuerdo con la fiscalización efectuada a 31 de marzo de 2024, se habían instalado 174 aulas digitales en 34 centros, por lo que el hito no crítico de 31 de marzo de 2024 (5607 aulas) no se ha cumplido. A la fecha de realización de este informe, se dispone de equipamientos para proceder a la instalación de 4.068 aulas digitales más, por lo que, una vez instaladas estas se habrán completado 4.242 aulas.

El Departamento ha informado a la Cámara de Cuentas, en junio de 2024, que en lo relativo a la Actuación 2 «Aulas digitales» se están instalando nuevas aulas con los dispositivos ya adquiridos y a tramitar el resto de las adquisiciones de las aulas digitales de Infantil y Primaria con los datos de los que se dispone proporcionados por el cuestionario que realizó en su momento el CEFyCA. Estas adquisiciones se abordarán a través del AM/01/20 y del Sistema Dinámico de Adquisición HAP_SCC_2023_1

Actuación 3. Hasta mayo de 2024 no se ha realizado ninguna capacitación. Sólo un contrato, adjudicado el 16 de mayo de 2024, contempla este soporte al profesorado. Al respecto, el Departamento ha informado a la Cámara de Cuentas el 13 de mayo de 2024 que «en la Actuación 3 “Capacitación técnica” que va asociada a la capacitación sobre el equipamiento de las aulas digitales se están analizando las diferentes opciones de tramitación para aquellas aulas equipadas con contratos derivados del AM/01/20. Para las aulas digitales dotadas por el contrato de suministro de los monitores interactivos ya se incluye en el mismo la capacitación técnica del profesorado».

15. Cumplimiento de los objetivos del programa EcoDigEdu

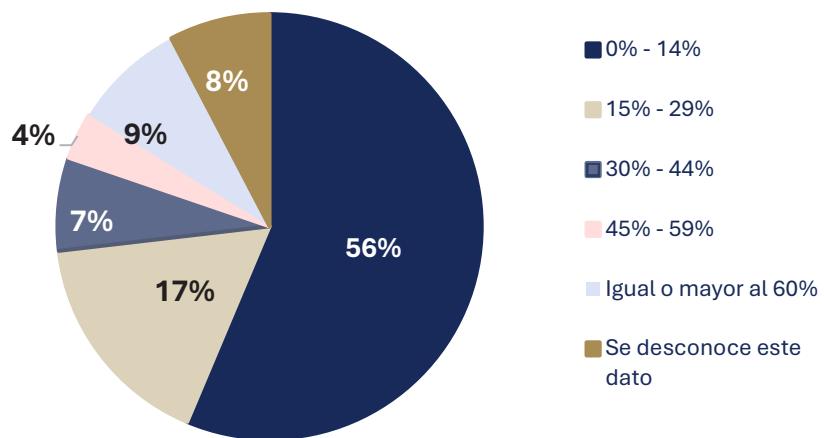
Las conclusiones de este epígrafe resultan de la fiscalización realizada y del análisis de las respuestas de una encuesta a los centros educativos receptores de los dispositivos de las actuaciones 1 y 2 de este programa. En total se han obtenido respuestas del 45 % de los centros encuestados: 281 centros públicos y 61 centros privados sostenidos con fondos públicos.

Actuación 1. Con relación a la brecha digital, cuya reducción es el objetivo prioritario de esta actuación, el 56 % de los centros han respondido que estiman la brecha digital en menos del 14 % de su alumnado. Solo un 9 %

detecta una brecha digital superior al 60 %. Para ello, los centros se basan en la información que el profesorado facilita al centro y otros criterios más estandarizados (alumnos becados en material y comedor, tasa de reposición, alumnado ACNEAE, etc.).

Porcentaje estimado de alumnos con brecha digital de acceso:

Más de la mitad de las respuestas señalan una brecha digital entre el 0% y el 14%



Para el alumnado vulnerable existe un sistema de préstamo de dispositivos implantado principalmente en el curso 2020-2021 y que se ha extendido a más centros en los cursos siguientes. Algunos centros han manifestado que su implantación ya la realizaron con anterioridad al ejercicio 2020.

Con relación a este procedimiento, el Departamento dispone de una aplicación, Paula.pro, que pone a disposición de los centros para documentar el procedimiento de préstamos. En la encuesta realizada, el 39 % de las respuestas señalan que utilizan este sistema del Departamento; el 29 % señala que tiene un sistema propio y otro 29 % señala que no tiene.

Este procedimiento se inicia, bien por decisión del centro educativo, al observar la necesidad del alumno, o bien a solicitud de las familias. De acuerdo con la encuesta remitida, el 58 % de los centros señalan que ellos inician el procedimiento, frente al 35 % que es a solicitud de las familias.

Existe un documento de entrega del préstamo en el que se indican, en su caso, los compromisos de las familias, (reparación en caso de avería, etc.). Sólo un 14 % contestan que no se entrega documento alguno.

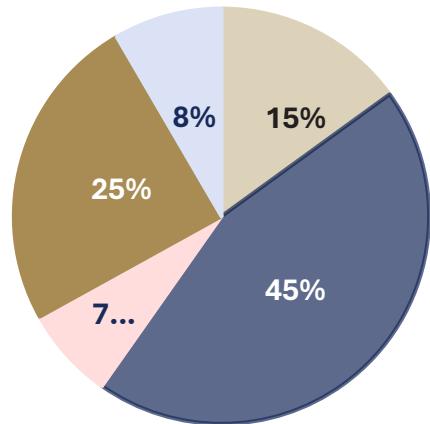
En programas anteriores el Departamento exigió que, periódicamente, el centro informara de los préstamos llevados a cabo. Para el programa #EcoDigEdu hasta el momento no se había requerido esa información, pero ha comunicado que seguirá la misma pauta que con programas anteriores.

Dispositivos suministrados. La mayoría de los centros han comunicado que solo disponen de dispositivos facilitados por la administración para el préstamo al alumnado. El 60 % de los centros han contestado que con los dispositivos suministrados tienen cubiertas las necesidades de préstamo a los alumnos.

¿Consideran cubiertas las necesidades de dispositivos para préstamo?

Una cuarta parte de los centros consideran que no, pero el 60 % considera que si están cubiertas completamente (45 %) o razonablemente (15 %)

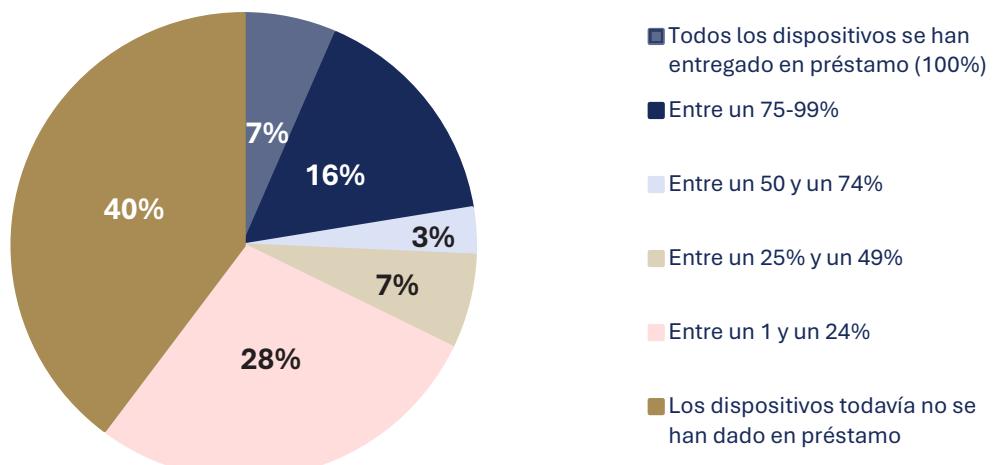
- Sí, completamente: se dispone de un número de dispositivos que supera las necesidades del citado alumnado
- Sí, los dispositivos del centro se ajustan razonablemente a las necesidades detectadas
- En absoluto, la mayor parte de las necesidades del citado alumnado no están cubiertas
- No, los dispositivos disponibles no alcanzan a cubrir por completo las necesidades
- No aplicable, el centro no tiene alumnado con brecha digital



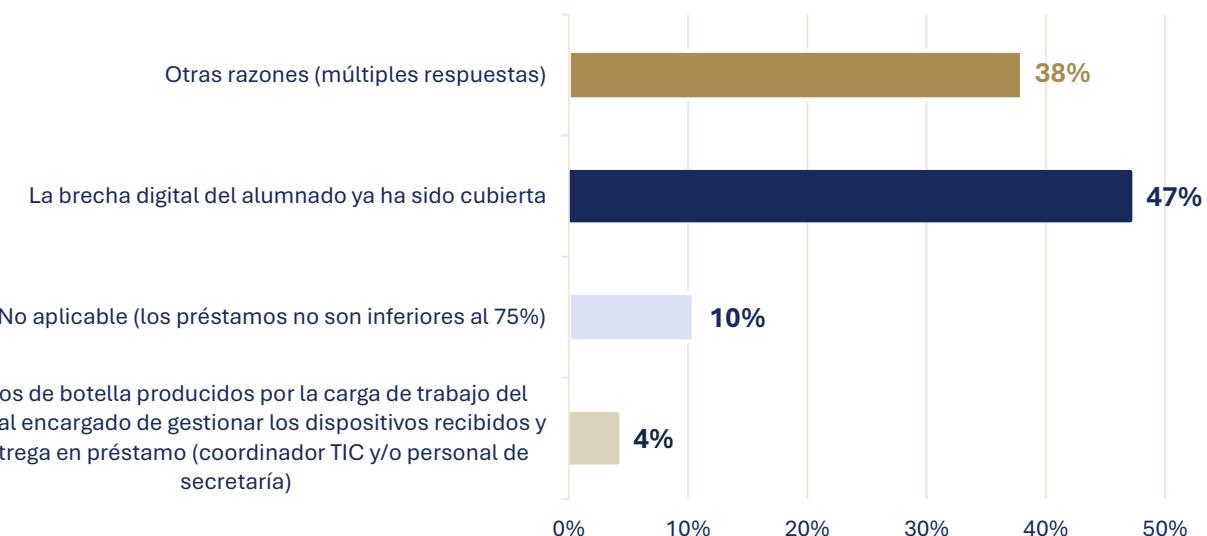
Solo un 22 % de los centros dice haber entregado más del 75 % de los dispositivos en préstamo. Las entregas en porcentajes inferiores se deben en su mayoría a que la brecha digital ya está cubierta.

¿Se han prestado los dispositivos recibidos?

Un 40% de las respuestas indican que todavía no y un 28% indica que solo entre el 1 y el 24 %



Motivos por los que se han prestado menos del 75 % de los dispositivos:
Casi la mitad afirman que es porque la brecha digital ya había sido cubierta



Una vez cubierta la brecha digital, el 81 % de los centros destina los dispositivos a las necesidades educativas de todos los alumnos, en la forma que señala el manual de gestión #EcoDigEdu (apartado 10.5).

Con relación a posibles problemas que impiden el óptimo aprovechamiento de los dispositivos, los centros señalan principalmente los que tienen que ver con la brecha digital de las familias: falta de conocimientos de éstas para poder apoyar al alumno y falta de conectividad en los hogares. Por esto, en varios centros se opta por el préstamo dentro del centro para que el alumno pueda adquirir las habilidades necesarias y se mejore su educación en lugar del préstamo externo si en el hogar no dispone de la conectividad adecuada.

Control de los dispositivos. El Departamento dispone de un inventario centralizado, pero solo el 33 % de los centros han contestado que utilizan este inventario. Un 39 % dice que dispone de un sistema propio de inventario y el 28 % que realiza este control a través de hojas de cálculo o herramientas similares.

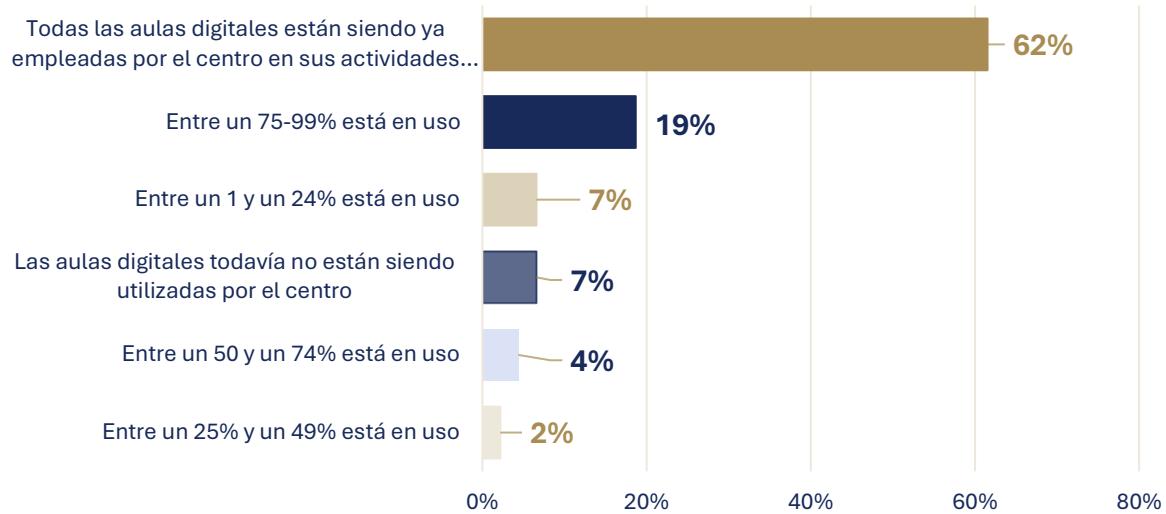
Además del inventario, son los centros los que controlan el uso dado por el alumnado, la obligación de retorno y el buen estado de los dispositivos, aplicando medidas de seguridad en su almacenamiento.

Actuación 2. De los centros que han cumplimentado la encuesta, el 46 % señala que, con anterioridad al programa #EcoDigEdu, no tenía aulas digitales básicas o era una dotación muy insuficiente. Solo el 18 % señala que la dotación era suficiente. La mayoría coincide en la necesidad de ampliar la cobertura de aulas digitales básicas y de otras aulas informáticas, cuya dotación es aún menor.

En la fecha de elaboración de este informe aún no se puede disponer de datos sobre el impacto concreto del programa #EcoDigEdu, ya que esta actuación 2 está todavía en una fase muy inicial de implantación en los centros, con solo 174 aulas completas instaladas de las 4.242 posibles, al estar ya formalizada/adjudicada su adquisición. Aquellos centros en los que se han instalado aulas de la actuación 2 consideran, con carácter general, que la tipología es adecuada, incluye todo el software necesario, es compatible con la plataforma educativa del centro y su calidad es adecuada.

En cuanto al uso dado a las aulas, el 81 % responde que la totalidad o práctica totalidad está en uso. Solo el 7 % señala que está en uso entre un 1 y un 24 % solamente. La razón fundamental de la no utilización es que se está en proceso de instalación y algunas aulas aún no están instaladas completamente.

¿Están siendo ya utilizadas las aulas digitales del programa?
El 81 % responde que más del 75% lo están



Actuación 3. La encuesta se dirigió a centros que tenían instaladas aulas de la actuación 2. Han comunicado que no se han hecho actividades de la actuación 3 y manifiestan la necesidad de esta capacitación, aunque la comprobación material realizada por la Cámara de Cuentas en un 65 % de los centros en los que habían instalado aulas completas de la actuación 2 permitió observar el uso que se hacía de las aulas sin aparente condicionamiento por la falta del soporte previsto en esta actuación 3.

4. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización efectuada detallada en los epígrafes anteriores se concluye lo siguiente:

1. Planificación

- El Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, a través de CEFyCA ha realizado la planificación de la actuación conforme a lo establecido en el ACS.
- No existe un documento integrado de planificación, sino un conjunto de documentos que reflejan el trabajo realizado¹¹.
- Se tuvieron en cuenta todos los centros públicos y sostenidos con fondos públicos, que impartieran enseñanzas de educación infantil, primaria, ESO, bachillerato y formación profesional. Se realizaron comunicaciones a los centros para determinar su necesidad e informarles del programa.
- Para la actuación 1 se estableció un baremo de distribución de los dispositivos atendiendo al número de alumnado vulnerable de cada centro. En la actuación 2, para considerar los centros privados concertados se tuvo en cuenta el requisito establecido en el ACS (30 % alumnado vulnerable) para lo que se estableció un baremo atendiendo al alumnado ACNEAE, las becas de material escolar y la tasa de idoneidad.
- La forma de instrumentación prevista fue la contratación del suministro de tablets y ordenadores portátiles (actuación 1) y de monitores interactivos y PC de sobremesa (actuación 2), con las características del Manual de gestión #EcoDigEdu, que figuraban en el catálogo de contratación centralizada del Departamento de Educación.
- El Departamento dispone del Acuerdo Marco 1/2020, de suministro de equipamiento informático para centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se realizaron contratos derivados de este acuerdo marco para la adquisición de todos los dispositivos de la actuación 1 y varios de la actuación 2, que se completó con un contrato abierto para la adquisición de monitores interactivos.
- La planificación fue modificada para incluir un centro de formación profesional de nueva creación cuya dotación ha sido para aula de informática, de diseño gráfico, tecnológica, espacio maker y taller de producción audiovisual, por lo que se realizó la adquisición de equipamiento audiovisual, escáneres e impresoras 3D a través de contratos menores.

2. Instrumentación

- La instrumentación de las actuaciones se realizó siguiendo la planificación efectuada. La única diferencia, además de la incorporación del nuevo IFPE, fue la redistribución de determinados dispositivos entre centros para adecuarla a la realidad de estos, al haberse detectado alguna divergencia con la planificación. Los contratos formalizados/adjudicados hasta la fecha de elaboración de este informe son, en su mayoría, derivados del Acuerdo marco 1/2020 (todos los de la Actuación 1 y trece de la actuación 2), un contrato abierto y seis contratos menores.
- Las actuaciones se han financiado totalmente con los fondos MRR, indicándose esta circunstancia en los expedientes administrativos y apreciándose en la contabilidad presupuestaria.
- Los expedientes de contratación cumplen, con carácter general, con las disposiciones de la LCSP y normativa complementaria, así como con los requisitos de documentación de los principios de gestión del PRTR.
- Cumplimiento de hitos. Actuación 1. A 31 de marzo de 2024 se ha cumplido el hito crítico final de 7706 dispositivos con la compra y distribución de 5.253 tablets y 2.508 portátiles, en total 7.761 dispositivos, repartidos en un total de 580 centros.

A la fecha de elaboración de este informe no se ha agotado aún la asignación realizada para esta actuación. El Departamento informa que atenderá con el importe restante más necesidades que observe en los centros.

Actuación 2. A 31 de marzo de 2024, no se ha cumplido el hito no crítico de esta fecha (5.067 aulas instaladas), habiéndose completado solo 174 aulas digitales. A fecha de elaboración de este informe se dispone ya de equipamiento para instalar 4.068 aulas más, con lo que se conseguiría alcanzar el 85 % del objetivo no crítico de 2024. El Departamento debe culminar la contratación e instalación de 3.436 aulas más para poder llegar al hito crítico final de 31 de diciembre de 2025.

Ha de señalarse que la planificación efectuada establecía la instalación de 8.455 aulas en 765 centros, por encima del hito crítico, por lo que, para llegar a la cifra planificada, la contratación pendiente se elevaría a 4.213 aulas. Actuación 3. Solo un contrato, adjudicado en mayo de 2024 contempla una partida correspondiente a esta actuación de capacitación y soporte. No se ha realizado aún ninguna actividad de esta actuación.

¹¹ En trámite de alegaciones (alegación nº 4) se presenta un informe de planificación, de fecha 8 de octubre de 2024 comprensivo de la planificación efectuada.

— La comprobación material realizada en una muestra de centros y las respuestas obtenidas de la encuesta realizada por la Cámara de Cuentas permite concluir que los dispositivos suministrados y las aulas instaladas se vienen utilizando regularmente en las actividades educativas de los centros, pese a la falta de actividad en esta Actuación y sin perjuicio de su necesidad para asegurar la capacitación de todo el profesorado.

3. Información en CoFFEE.

— Actuación 1. A fecha de elaboración del informe, se han registrado las actuaciones correspondientes a los contratos celebrados, figuran con estado «revisado» y se incorpora la documentación correspondiente al expediente contractual y los documentos exigidos por los principios de gestión del PRTR.

En trámite de alegaciones el Departamento informa que ha registrado en CoFFEE el certificado firmado el 24 de junio de 2024, comprensivo de los 7.761 dispositivos dotados en la actuación 1.

Además, ha remitido los informes de gestión de la actuación a fecha 30 de septiembre de 2024 que señala el Manual de gestión #EcoDigEdu en su apartado 9¹² El Departamento ha indicado que estos informes se remitirán por registro electrónico al Ministerio en tanto sea posible realizar su carga en CoFFEE .

— Actuación 2. En mayo de 2024 figuraban registradas en CoFFEE las actuaciones relativas a trece contratos, con el correspondiente localizador y estado «revisado», si bien solo se contiene documentación contractual y de principios de gestión del PRTR de once de ellos.

No constan informados ocho contratos realizados (dos derivados del AM 1/2020 y seis contratos menores).

El 10 de mayo de 2024 el Departamento de Educación ha informado a la Cámara de Cuentas que ha creado una nueva actuación en CoFFEE de dotación de material complementario al equipamiento asociado a las aulas con un hito auxiliar de planificación asociado al subproyecto y a dicha actuación, estando la actuación pendiente de aprobación. Su código provisional en CoFFEE es C19.I02.P08.S05.PROVISIONAL.06

En trámite de alegaciones el departamento informa que ha registrado en CoFFEE el certificado firmado el 3 de julio de 2024, de las 174 aulas digitales instaladas en la actuación 2, además de completar la documentación contractual y los informes MINERVA exigidos.

Además, ha remitido los informes de gestión de la actuación a fecha 30 de septiembre de 2024 que señala el Manual de gestión #EcoDigEdu en su apartado 9¹³ El Departamento ha indicado que estos informes se remitirán por registro electrónico al Ministerio en tanto sea posible realizar su carga en CoFFEE.

— Actuación 3. El único contrato que contempla soporte y capacitación figura con localizador y en fase «revisado».

4. Seguimiento

— El control de la ejecución presupuestaria se ha desarrollado de forma correcta.

— El Departamento dispone de un inventario centralizado en el que se han incorporado los dispositivos. Los centros llevan el control de los que les han asignado, y comunican a través del CAU cualquier incidencia que afecte a los dispositivos. El Departamento realizó el control de las actas de recepción de los dispositivos y una comprobación material de los dispositivos a través de un muestreo.

— Con relación a los préstamos a alumnos, el Departamento dispone de una aplicación, PaulaPro, que pone a disposición de los centros, en la que deben registrarse los préstamos de dispositivos que se hagan a los alumnos. Muchos centros disponen y utilizan su propio registro de préstamos.

— El Departamento ha remitido en mayo de 2024 Instrucciones en relación con el equipamiento procedente de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la digitalización del Ecosistema Educativo (#EcoDigEdu) financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en las que se desglosan los destinatarios de las actuaciones, la entrega y recepción de equipos, el sistema de préstamos para la actuación 1, la capacitación o realizar y especificaciones sobre averías, reposiciones y bajas de los dispositivos en el inventario, comunicaciones y deberes de los centros.

— Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha documentado ningún seguimiento de la planificación, ni se ha implantado ninguna actuación de seguimiento para determinar la eficacia y eficiencia de las actuaciones realizadas y el cumplimiento de los objetivos del programa, distintos del logro de los hitos numéricos del ACS, si bien las actuaciones aún están en curso.

5. Cumplimiento de los objetivos del programa #EcoDigEdu.

Del resultado de la fiscalización efectuada y de las contestaciones de la encuesta efectuada por la Cámara de Cuentas a los centros receptores de las actuaciones de este programa se concluye lo siguiente:

¹² Alegación nº 6

¹³ Alegación nº 6

— Actuación 1. Los centros consideran que se han cubierto razonablemente sus necesidades de préstamo y destinan los dispositivos, en caso de estar totalmente cubiertas estas necesidades, a la enseñanza y uso por los alumnos en el centro.

— Actuación 2. La actuación está todavía en una fase inicial de implantación por lo que no es posible determinar la suficiencia de la cobertura del programa a las necesidades de los centros.

Aquellas aulas instaladas están utilizándose regularmente en las enseñanzas de los distintos centros sin impedimento alguno.

— Actuación 3. No se ha realizado ningún desarrollo.

5. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la integración de toda la documentación que plasma la planificación efectuada en un único documento.

2. Respecto a la instrumentación de las actuaciones, debe finalizarse la actuación 1 aunque el hito ya se haya conseguido.

Es prioritario concluir las actividades iniciadas en la actuación 2 e instalar a la mayor brevedad posible las 4.068 aulas para las que ya se han adquirido los dispositivos, y comenzar con la tramitación necesaria para asegurar, al menos, la instalación de 3.436 aulas más que permitan la consecución del hito crítico en 2025.

Debe comenzar a realizarse la actuación 3, puesto que ya existen aulas instaladas.

3. Es necesario que, a la mayor brevedad posible, se complete el registro y documentación de las actuaciones en CoFFEE, con la incorporación de los preceptivos certificados y los informes exigidos para la gestión y seguimiento del programa.

Es necesario que, a la mayor brevedad posible, conforme a las disponibilidades de CoFFEE, se complete el registro y documentación de las actuaciones realizadas, y se mantenga al día la incorporación de la documentación relativa a las nuevas actuaciones que se realicen y su seguimiento.

4. Se recomienda reforzar el seguimiento de los dispositivos a través de visitas de inspecciones a los centros para facilitar y garantizar una igualdad de acción y verificar el uso correcto de los dispositivos y su aplicación a los objetivos del programa. Es necesaria, asimismo, una mayor coordinación e instrucciones más concretas que aseguren el control del inventario y el seguimiento de los préstamos a los alumnos a través de los mismos instrumentos.

5. Es prioritario y fundamental que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte implante un sistema de seguimiento que permita determinar si los objetivos del programa señalados en el punto 3 del ACS se han cumplido y si las actuaciones se han realizado con un grado satisfactorio de eficacia y eficiencia.

En el mismo sentido, un adecuado seguimiento de la implantación de la planificación supondría un conocimiento importante sobre las necesidades previstas y reales y su aplicación a posteriores programas similares al #EcoDigEdu.

ANEXOS

Anexo I – Marco normativo

- Reglamento (UE) del Consejo 2020/2094, de 4 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Reglamento MRR).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.
- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (publicado por Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.
- Resolución 1/2022 de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR.
- Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Anexo II. Contratos licitados/formalizados a 31 de marzo de 2024

Nº Expediente	Importe adjudicación (sin IVA)	Situación a 31/03/2024	Objeto del contrato	Observaciones
GIE 47/2022 CONAD 2022 1800001294	1.793.220,00	Formalizado	2508 ordenadores portátiles para centros educativos de la CAA	
GIE 57/2022 CONAD 2022 1800001583	86.096,26	Formalizado	523 tablets para centros educativos, provincia de Teruel	
GIE 58/2022 CONAD 2022 1800001584	134.823,76	Formalizado	819 tablets para centros educativos, provincia de Huesca	
GIE 59/2022 CONAD 2022 1800001585	91.199,48	Formalizado	554 tablets para centros educativos, provincia de Zaragoza	Contratos derivados del Acuerdo Marco 1/2020 lotes 1 y 6 Actuación 1
GIE 60/2022 CONAD 2022 1800001586	197.214,76	Formalizado	1.198 tablets para centros educativos, provincia de Zaragoza	
GIE 61/2022 CONAD 2022 1800001588	355.414,58	Formalizado	2159 tablets para centros educativos, provincia de Zaragoza	
GIE 39/2022 CONAD 2022 1800001232	118.690	Formalizado	110 monitores interactivos	
GIE 46/2022 CONAD 2022 1800001237	160.389	Formalizado	251 ordenadores sobremesa estándar	
GIE 40/2022 CONAD 2022 1800001233	121.550	Formalizado	170 ordenadores portátiles	Contratos derivados del Acuerdo Marco 1/2020 lotes 1, 4 y 5 Actuación 2
GIE 54/2022 CONAD 2022 1800001357	13.481	Formalizado	11 monitores interactivos	
GIE 55/2022 CONAD 2022 1800001356	35.475	Formalizado	43 ordenadores de sobremesa avanzado	
GIE 62/2022 CONMN 2022 1800001605	13.995	Formalizado	3 impresoras 3D (FDM)	Contrato menor Act. 2
GIE 63/2022 CONMN 2022 1800001610	8.400	Formalizado	1 impresora 3D (FDM base dual pellets y filamento)	Contrato menor Act. 2
GIE 64/2022 CONMN 2022 1800001611	6.495	Formalizado	1 máquina fabricación filamentos	Contrato menor Act. 2
GIE 65/2022 CONMN 2022 1800001612	9.498	Formalizado	2 impresoras 3D (LFS)	Contrato menor Act. 2
GIE 66/2022 CONMN 2022 1800001613	9.790	Formalizado	2 escáneres 3D	Contrato menor Act. 2
GIE 73/2022 CONMN 2022 1800002135	12.739	Formalizado	Equipamiento audiovisual	Contrato menor Act. 2
ECD_GIE_2023_MR_35		En licitación*	3.607 monitores interactivos y Capacitación y soporte profesorado	Contrato Abierto Act. 2 y 3
ECD_GIE_2023_MR_82	48.258	Formalizado	42 monitores interactivos	
ECD_GIE_2023_MR_83	27.720	Formalizado	42 ordenadores de sobremesa	
ECD_GIE_2023_MR_90	12.595	Formalizado	11 monitores interactivos	
ECD_GIE_2023_MR_91	7.260	Formalizado	11 ordenadores de sobremesa	
ECD_GIE_2023_MR_6	276.139	Formalizado	461 ordenadores de sobremesa	Contratos derivados del Acuerdo Marco 1/2020 lotes 3 y 5 Actuación 2
ECD_GIE_2023_MR_7	292.733	Formalizado	497 ordenadores de sobremesa	
ECD_GIE_2023_MR_8	449.250	Formalizado	750 ordenadores de sobremesa	
ECD_GIE_2023_MR_9	978.784	Formalizado	1.676 ordenadores de sobremesa	

*Adjudicado el 16/05/2024 por un importe de 4.861.334,25 euros los dispositivos de la Actuación 2 y 85.668,00 euros la capacitación y soporte del profesorado, Actuación 3

Anexo III. Aulas constituidas a 31 de marzo de 2024

Código	Nombre	Localidad	Provincia	Nº Aulas digitales	Naturaleza del centro
22000585	C.P.I. Ramon y Cajal	Ayerbe	Huesca	4	Publico
22000731	C.E.I.P. La Merced	Barbastro	Huesca	1	Publico
22001887	C.E.I.P. San Jose de Calasanz	Fraga	Huesca	1	Publico
22002302	C.E.I.P. Juan XXIII	Huesca	Huesca	2	Publico
22003100	C.E.I.P. San Ginés	Lupiñen	Huesca	1	Publico
22004578	C.E.I.P. Miguel Servet	Villanueva de Sigena	Huesca	1	Publico
22005200	C.E.I.P. Pedro J. Rubio	Huesca	Huesca	2	Publico
22005728	C.R.A. Montearagón	Tierz	Huesca	3	Publico
22005731	C.R.A. Alto Gállego	Biescas	Huesca	2	Publico
22010323	C.E.I.P. Pirineos-Pyrennes	Huesca	Huesca	1	Publico
22010839	C.E.I.P. Monzón III	Monzón	Huesca	1	Publico
22010967	C.E.I.P. Katia Acín	Binefar	Huesca	3	Publico
22010980	C.P.I. Benabarre	Benabarre	Huesca	3	Publico
50002275	C.E.I.P. Luis García Sainz	Fuentes de Ebro	Zaragoza	1	Publico
50002512	C.E.I.P. Ramón y Cajal	La Joyosa	Zaragoza	1	Publico
50004077	C.P.I. Maestro Monreal	Ricla	Zaragoza	1	Publico
50004430	C.E.I.P. Subpradel	Sobradiel	Zaragoza	1	Publico
50004478	C.E.I.P. Isidoro Gil de Saz	Sos del Rey Católico	Zaragoza	4	Publico
50005550	C.E.I.P. Ricardo Mur	Casetas	Zaragoza	23	Publico
50008587	C.E.I.P. Odón de Buen	Zuera	Zaragoza	1	Publico
50008691	C.E.I.P. Ramiro Soláns	Zaragoza	Zaragoza	1	Publico
50010387	C.P.E.E. Alborada	Zaragoza	Zaragoza	1	Publico
50011801	C.P.I. Jose Antonio Labordeta	Zaragoza	Zaragoza	2	Publico
50017898	C.E.I.P. Reino de Aragón	La Puebla de Alfindén	Zaragoza	1	Publico
50018261	C.P.I. Río Sena	Zaragoza	Zaragoza	1	Publico
50018271	C.P.I. Rosales del Canal	Zaragoza	Zaragoza	18	Publico
50019019	C.P.I. Julio Verne	Zaragoza	Zaragoza	17	Publico
50019081	C.P.I. San Jorge	Zaragoza	Zaragoza	21	Publico
50019354	I.E.S. La Muela	La Muela	Zaragoza	2	Publico
50019548	C.P.I. Arcosur	Zaragoza	Zaragoza	5	Publico
50019551	C.P.I. Valdespartera	Zaragoza	Zaragoza	19	Publico
50019676	I.E.S. Martina Bescós	Cuarte de Huerva	Zaragoza	6	Publico
50019792	C.E.I.P. Maria Zambrano	Zaragoza	Zaragoza	12	Publico
50020125	IEFP Campus Digital	Zaragoza	Zaragoza	11	Publico
TOTAL				174	

Anexo IV. Muestra de contratos analizada

ACTUACIÓN 1

Nº Expediente	Importe adjudicación (sin IVA)	Objeto del contrato	Unidades adjudicadas	Observaciones
GIE 47/2022 CONAD 2022 1800001294	1.793.220,00	Adquisición de 2508 ordenadores portátiles para centros educativos de la CAA	2.508	Contrato derivado del AM 01/20
GIE 57/2022 CONAD 2022 1800001583	86.096,26	Adquisición de 523 tablets para centros educativos, provincia de Teruel	523	Contrato derivado del AM 01/20
GIE 58/2022 CONAD 2022 1800001584	134.823,76	Adquisición de 819 tablets para centros educativos, provincia de Huesca	819	Contrato derivado del AM 01/20
GIE 59/2022 CONAD 2022 1800001585	91.199,48	Adquisición de 554 tablets para centros educativos, provincia de Zaragoza	554	Contrato derivado del AM 01/20
GIE 60/2022 CONAD 2022 1800001586	197.214,76	Adquisición de 1.198 tablets para centros educativos, provincia de Zaragoza	1.198	Contrato derivado del AM 01/20
GIE 61/2022 CONAD 2022 1800001588	355.414,58	Adquisición de 2159 tablets para centros educativos, provincia de Zaragoza	2.159	Contrato derivado del AM 01/20
TOTAL	2.657.968,84		7.761	

ACTUACIÓN 2

Nº orden	Nº expediente	Importe adjudicación (sin IVA)	Objeto del contrato	Objetivo	Observaciones
1	ECD_GIE_2023_MR_35	4.861.334,25	3.607 monitores interactivos	3.607 aulas	Abierto urgente
2	ECD_GIE_2023_MR_7	292.733,00	497 ordenadores sobremesa estándar	3.607 aulas	Contrato derivado AM 01/2020
3	ECD_GIE_2023_MR_8	449.250,00	750 ordenadores de sobremesa estándar	3.607 aulas	Contrato derivado del AM 01/2020
4	ECD_GIE_2023_MR_9	978.784,00	1.676 ordenadores de sobremesa estándar	3.607 aulas	Contrato derivado del AM 01/2020
5	GIE 40/2022 CONAD 2022 1800001233	121.550,00	170 ordenadores portátiles	11 aulas IEFP	Contrato derivado del AM 01/2020 - Lote 1
6	GIE 54/2022 CONAD 2022 1800001357	13.480,83	11 monitores interactivos	11 aulas IEFP	Contrato derivado del AM 01/2020 - Lote 5
7	GIE 55/2022 CONAD 2022 1800001356	35.475,00	43 ordenadores de sobremesa avanzado	11 aulas IEFP	Contrato derivado del AM 01/2020 - Lote 4
8	GIE 62/2022 CONMN 2022 1800001605	13.995,00	3 máquinas de impresión 3D (FDM)	11 aulas IEFP	Contrato menor
9	GIE 63/2022 CONMN 2022 1800001610	8.400,00	1 máquina de impresión profesional 3D (FDM base dual pellets y filamento)	11 aulas IEFP	Contrato menor
10	GIE 64/2022 CONMN 2022 1800001611	6.495,00	1 máquina de fabricación de filamentos	11 aulas IEFP	Contrato menor
11	GIE 65/2022 CONMN 2022 1800001612	9.498,00	2 máquinas de impresión 3D (LFS)	11 aulas IEFP	Contrato menor
12	GIE 66/2022 CONMN 2022 1800001613	9.790,00	2 escáneres 3D	11 aulas IEFP	Contrato menor
13	GIE 73/2022 CONMN 2022 1800002135	12.739,00	Equipamiento audiovisual	11 aulas IEFP	Contrato menor
Total		1.952.189,83		3.618	

ACTUACIÓN 3

Nº orden	Nº expediente	Importe adjudicación (sin IVA)	Objeto del contrato	Objetivo	Observaciones
1	ECD_GIE_2023_MR_35	85.668,00	Capacitación	Soporte profesorado	Abierto urgente
Total		85.668,00			

Anexo V. Alegaciones recibidas

[Las alegaciones recibidas se encuentran a disposición de las señoras y de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara].

Anexo VI. Tratamiento de las alegaciones

Nota: para mayor facilidad, respetando el orden del escrito de alegaciones, se han numerado estas en el modo señalado en el escrito remitido por Departamento, que se adjunta en el anexo VI.

INTRODUCCIÓN

Alegación 1. Plazo de alegaciones

El Departamento indica que el plazo de presentación de alegaciones finaliza el 9 de octubre.

Contestación de la Cámara de Cuentas

No se trata de una alegación al texto del informe ni existe controversia al respecto por lo que no se emite contestación alguna.

Alegación 2. Modificación del plazo de ejecución del ACS de 21 de julio de 2021

El Departamento informa que, por Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE núm. 218, de 9 de septiembre), se ha modificado el plazo de ejecución final establecido en el ACS de 21 de julio de 2021, quedando establecido en el 31 de diciembre de 2025, circunstancia que afecta al calendario, hitos, objetivos e indicadores, así como a la justificación y verificación.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Conforme a la citada Resolución, se han corregido en el informe todas las referencias al plazo de ejecución final e hitos críticos, estableciendo el nuevo plazo de 31 de diciembre de 2025.

En consecuencia, se admite la alegación y se modifica el informe.

Alegación 3. Falta de publicación de los anuncios de formalización y los documentos de formalización de algunos contratos

El Departamento confirma que, por error, no publicaron los anuncios de formalización de los contratos señalados en el informe y que tal publicación se ha realizado el 28 de junio de 2024.

En segundo lugar, alega que no publica los documentos de formalización «porque contienen algunos datos de carácter personal o de relevancia de las empresas. En los últimos años ha habido casos de intento de phishing o suplantación de la identidad de contratistas ante el Gobierno de Aragón con el objeto de que la Administración les abonase el precio de los contratos».

Contestación de la Cámara de Cuentas

Hemos comprobado en la PLACSP que se han publicado en la fecha señalada por el Departamento los anuncios de formalización de todos los contratos, pero no se incluye el documento de formalización.

Respecto de no publicar el documento de formalización para evitar intentos de phishing o suplantación de identidad de contratistas ante el Gobierno de Aragón publicando solo el anuncio de formalización, no parece una práctica que pueda evitar tales situaciones porque en el anuncio aparece la identificación del contratista, la referencia y objeto del contrato y el importe del mismo y, en todo caso, el pago de contratos debe realizarse solo previa presentación y conformidad de la factura a través del registro contable de facturas, independientemente de que se reciban correos electrónicos del contratista que puedan ser falsos o no.

Por otra parte, la LCSP es taxativa en su artículo 154, Anuncio de formalización de los contratos: «La formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación. Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse, además, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

5. Los contratos menores serán objeto de publicación en las condiciones establecidas en el apartado 4 del artículo 63.»

El citado artículo 63.4 establece que la publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Este artículo sería solo aplicable al contrato GIE 63/2022 CONMN 2022 1800001610.

En consecuencia, no se admite la alegación. Se modifica el informe solo para señalar que los anuncios han sido publicados en 2024.

Alegación 4. Recomendación respecto a la planificación del programa

El Departamento señala acepta la recomendación de la Cámara de Cuentas y presenta un informe, de 8 de octubre de 2024, en el que se describe planificación inicial proyectada por el CEFYCA, las posteriores modificaciones que se han realizado y una previsión de las actuaciones pendientes para cumplir los hitos y objetivos.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se trata de observaciones que no alteran el contenido del informe puesto que la Cámara de Cuentas a la vista de los diversos documentos de planificación realizados por el departamento, recomendó la necesidad de que existiera un documento integrador de todos los aspectos de la planificación realizada.

Por lo tanto, no existe controversia alguna en este aspecto y no se modifica el informe. Únicamente se recoge en él que en trámite de alegaciones se ha remitido el citado informe sobre planificación realizado en 2024.

Alegación 5. Recomendación sobre la instrumentación de las actuaciones

Se trata de observaciones que no modifican el contenido del informe al aceptar el Departamento lo señalado por la Cámara de Cuentas. En la alegación exponen, además, la previsión de actuaciones a realizar en los próximos meses.

En conclusión, no se modifica el informe

Alegación 6. Recomendación sobre el registro y documentación de actuaciones en CoFFEE e informes de gestión y seguimiento del programa

El Departamento alega que a la fecha de finalización del trámite de audiencia han realizado la carga en CoFFEE de documentos asociados a las licitaciones, se han incorporado los preceptivos certificados de cumplimiento de hitos, objetivos y dotaciones y progreso de indicadores, una vez que por INTEF y CoFFEE se han dado, entre abril y octubre las indicaciones precisas y se han resuelto los problemas informáticos de la aplicación.

Con relación a los informes establecidos en el apartado 9 del Manual, el Departamento indica que la información se estaba remitiendo a INTEF a través de una hoja Excel, pero aceptan la recomendación y han realizado informes de previsión y ejecución, a fecha 30 de septiembre de 2024, que remiten en plazo de alegaciones.

Y ponen de manifiesto que el informe de seguimiento mensual debería elaborarlo automáticamente la herramienta COFFEE, que no estaba preparada para ello.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Hemos comprobado que, una vez solucionada la incidencia provocada por el mal funcionamiento de la herramienta, se han cargado en CoFFEE certificados sobre el nº de dispositivos entregados y aulas creadas, así como una hoja de cálculo con el listado de centros educativos cuyos alumnos han recibido dispositivos digitales y la relación de centros públicos y concertados cuyas aulas han recibido equipos.

Hemos comprobado en CoFFEE que a partir de agosto de 2024 se ha podido registrar el progreso de indicadores de las actuaciones 1 y 2 que comunica el Departamento en su escrito de alegaciones.

Respecto de la recomendación de elaborar los informes exigidos para la gestión y seguimiento del programa, el Departamento ha aceptado la recomendación y ha remitido junto a las alegaciones los informes que va a enviar al ministerio a través de registro electrónico en tanto la herramienta CoFFEE no permita la carga de esos informes.

En conclusión, se acepta la alegación y se modifica el informe para actualizar su contenido en cuanto a la información registrada en CoFFEE.

Alegación 7. Recomendaciones sobre el seguimiento de los dispositivos.

El Departamento acepta la recomendación sobre el necesario seguimiento de los dispositivos y señala que van a elaborar un cuestionario dirigido a los directores de los centros educativos en coordinación con el Servicio de Formación e Innovación de la Dirección General de Personal, formación e Innovación, el Centro Aragonés de

Tecnologías para la Educación (CATEDU) y el Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (CEFYCA), de modo que, a la vista de los resultados obtenidos, se realizarán visitas de inspecciones a los centros.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se trata de observaciones que no modifican el contenido del informe al aceptar el Departamento lo señalado por la Cámara de Cuentas.

En conclusión, no se modifica el informe

Alegación 8. Recomendaciones sobre la implantación de un sistema de seguimiento de los objetivos del programa

El Departamento acepta la recomendación de la Cámara de Cuentas y señala que, al efecto, van a realizar en coordinación con el Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (CEFYCA):

- Un análisis de la relación, si esta se puede estadísticamente establecer, entre la utilización de medios y metodologías asociadas al uso de dispositivos digitales en el aula y los resultados de la evaluación de diagnóstico que se realiza con carácter censal y anual en Aragón.
- En mayo de 2026 se espera que la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo) aplique la prueba principal de ICLS (International Computer and Information Literacy Study). Con motivo de esta aplicación se valora la participación de Aragón con ampliación de muestras, como se hace en PISA, para obtener indicadores válidos propios para comparar con otras Comunidades Autónomas y países, respecto de la alfabetización digital del alumnado en el nivel de 2º de ESO.

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se trata de observaciones que no modifican el contenido del informe al aceptar el Departamento lo señalado por la Cámara de Cuentas.

En conclusión, no se modifica el informe.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Proposiciones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Proposiciones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

